



000057

**SG/SH/nn**

**Alcalde-Presidente:**

D. Ignacio Vázquez Casavilla

**Señores Asistentes:**

D<sup>a</sup> Miriam Gutiérrez Parra  
D. José Luis Navarro Coronado  
D. Valeriano Díaz Baz  
D<sup>a</sup>. Carla María Picazo Navas  
D. Alejandro Navarro Prieto  
D. Juan José Crespo Rincón  
D<sup>a</sup> María Isabel Redondo Alcaide  
D. Marcos López Álvarez  
D<sup>a</sup> Ana Verónica González Pindado  
D. José Miguel Martín Criado  
D<sup>a</sup> Rubén Martínez Martín  
D<sup>a</sup> Ainhoa García Jabonero  
D. José Antonio Moreno de Torres  
D<sup>a</sup> María Esperanza Fernández de Mesa  
D<sup>a</sup> María de los Ángeles Jiménez Méndez  
D. José Alberto Cantalejo Manzanares  
D. Eduardo Bejarano Vigara  
D. Armando Álvarez Aranda  
D. Francisco Javier Castillo Soria  
D<sup>a</sup>. María Moragón Domínguez  
D. Ignacio Escribano Poquet  
D<sup>a</sup> Cristina García Montaña  
D<sup>a</sup> Olga María Jiménez Velado  
D<sup>a</sup> Carla Romero Paredes

En el Salón de Plenos de la Casa consistorial de Torrejón de Ardoz, a veinticinco de septiembre de dos mil diecinueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Ignacio Vázquez Casavilla, se reúnen en primera convocatoria los Concejales reseñados al margen, para celebrar sesión ordinaria del Pleno.

D<sup>a</sup> Iratxe Puerta Moreno queda excusada.

No presente D. Marcos Gallego Alonso.

El acto se declara abierto por el Sr. Alcalde a las 9:00 horas; de conformidad con el orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos:

**Secretario General:**

Saturio Hernández de Marco





Por el Sr. Vicealcalde se da cuenta de que hay dos mociones por vía de urgencia, una de Alcaldía y otra del Concejal de Urbanismo.

Se somete a votación la urgencia de la primera moción que es la de Alcaldía sobre petición de que se lleven a cabo y financien diversas inversiones en Torrejón de Ardoz y el resultado es el siguiente:

PP: SI; PSOE: NO; PODEMOS: NO.

Interviene D<sup>a</sup> Olga Jiménez para decir que recordar al Sr. Secretario que conforme al Reglamento orgánico, vota primero el grupo de menor número de Concejales.

El Sr. Secretario señala que ciertamente así se hará, pues lleva razón.

Se somete a votación la urgencia de la segunda moción que es del Concejal de Urbanismo y el resultado es el siguiente:

PODEMO: NO; PSOE: NO; PP: SI.

Estas mociones se debatirán antes de Ruegos y Preguntas al haber sido aprobada la urgencia por mayoría absoluta.

**1º.- Aprobación de las actas de las sesiones plenarias extraordinarias de 28 de junio de 2019 y 2 de julio de 2019.**

Interviene el Sr. Castillo para indicar las siguientes correcciones:

Acta 28 de junio de 2019:

- Página 3, penúltimo párrafo – sustituir Alcalde de Henares por Alcalá de Henares.
- Página 4, segundo párrafo – Torrejón está escrito con t minúscula.
- Las páginas del final están mal ordenadas, 34, 36 y 35.

Acta 2 de julio de 2019:

- En el punto 1º del Orden del Día del Pleno, Aprobación de urgencia. El portavoz del Grupo Solicitó informe jurídico de legalidad de convocatoria del Pleno, tal y como queda acreditado en el acta de dicha sesión plenaria. Casi 3 meses después no hemos recibido el informe solicitado legalmente en el marco de una sesión plenaria, en el ejercicio de nuestras funciones como concejales de la Corporación Municipal.



000050

Por el Sr. Alcalde se someten a votación las actas referenciadas, con el siguiente resultado:

PODEMOS: SI; PSOE: SI; PP: SÍ.

**2º.- Dación de cuenta de los Decretos del nº 1446 al nº 4053 del año 2019, ambos inclusive.**

Interviene la Sra. Jiménez indicando que antes de relacionar los decretos sobre los que solicitamos información, tristemente, tenemos que volver a manifestar como en la anterior legislatura, los múltiples errores detectados tales como: duplicidad de decretos, saltos de números y decretos en los que el número es totalmente ilegible, eso respecto a errores administrativos.

Además hay que hacer constar la existencia de bastantes decretos en los que se deniega el empadronamiento a distintos ciudadanos y se lega que el informe de la policía indica que los solicitantes no viven en el domicilio, muchos de ellos nos informan que solo se lleva a cabo una visita y a pesar de intentar estar en el domicilio, es imposible estar las 24 horas.

Otros de los decretos que se repiten, son los correspondientes a talas para llevar a cabo obras y casualmente los arboles casi nunca soportarían el transplante... aceptando esta situación, estaría bien que en cada decreto se detallara donde se van a plantar los arboles correspondientes.

Solicitamos información de los siguientes decretos:

**DECRETO 1528 Aprobación gastos contratos menores**

Solicitamos información de a que corresponden las siguientes partidas:

RUBEN RODRIGUEZ ELEZALDE 17.811.20

PAISAJES SOSTENIBLES 37.134.90

MAC 3 ESTUDIOS 25.157,06

**DECRETO 1538 APROBACIÓN RECONOCIMIENTO Y PAGO**

Solicitamos información de a que corresponde la siguiente partida:

MENYLED, SL 4.464,90





CEFRAN MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO 496,68

**DECRETO 1584 Aprobación Yy pago Fra. 52**

Solicitamos información de a que corresponden las siguientes partidas:

PILAR DE LAS HERAS LADERA 2.153,90

**DECRETO 1717 Aprobación y pago Fra. 183**

Solicitamos información de a que corresponden la siguiente partida:

YOLANDA QUINTANILLA CEJUDO 2.900,00€ información y copia del proyecto  
Gopa Gabinete parejas adolescentes IES Isaac Peral

Interviene el Sr. Castillo diciendo que Damos comienzo a nuestra intervención en este punto como cerramos la última intervención de la pasada legislatura, con una queja. Aunque somos dos grupos menos que en la pasada legislatura, tenemos el mismo tiempo para nuestras intervenciones en pleno 2 minutos para preguntar sobre un total de 1.301 decretos, sobre los que se da cuenta en la sesión plenaria de hoy, un poco difícil. A Vds. les sigue dando alergia la democracia, ahora incluso más que hace unos pocos meses.

En relación con los decretos:

- Decreto 2.582 Liquidación del Presupuesto General del Ayto. correspondiente al ejercicio 2018. El Decreto 2.878 viene a corregir al primero, debido a un error aritmético de nada más y nada menos que 1.309.482,92 € en los sumatorios de las tablas de derechos y obligaciones reconocidas en la liquidación presupuestaria. Lamentablemente tenemos que decirles que les ha salido tan mal el cálculo del Decreto de liquidación del presupuesto 2018 como las previsiones del propio presupuesto. Sr. Concejal de Hacienda ¿podría Vd. elaborar los presupuestos y las liquidaciones presupuestarias con mayor rigor? ¿Nos puede dar una explicación documentada de los dos decretos?

- Decreto 3792. Reclamación de la Comunidad Islámica de responsabilidad patrimonial por importe de 302.638,25 euros por los daños y perjuicios ocasionados tras la denegación del Ayuntamiento de la licencia de obra solicitada en noviembre de 2012 para la ejecución de un centro de culto. Estas



son las consecuencias que tienen las malas decisiones políticas, consecuencias que pagamos todos los vecinos y vecinas. ¿Han llegado por fin a un acuerdo con la Comunidad Islámica en relación con este particular?

- Decretos 2892, 3679, 3698, 3731, 3743, 3465, 3468, y otros que faltan hasta un total de 78, que se corresponden con los árboles talados este verano en distintas zonas de Torrejón, especialmente en la zona de la ciudad que menos masa arbórea tiene, el Casco Histórico. Han decidido sacrificar muchos ejemplares de gran porte y más de 50 años porque no entran dentro de su modelo de ciudad. Lamentamos profundamente que su afición por la motosierra haya perjudicado tan gravemente al patrimonio arbóreo, la calidad del aire de nuestra ciudad y, consecuentemente, la vida de los vecinos y vecinas de la ciudad, que ha perdido en 12 años de gestión miles de ejemplares. ¿De verdad no se podía salvar ningún árbol de los que talaron, incluso los que están sanos?

### 3º.- Dación de cuenta de cese de Concejal.

Se da cuenta del escrito presentado con fecha 19.09.2019 y nº de registro 32392 por D. Marcos Gallego Alonso que dice lo siguiente:

“A través de la presente les comunico mi decisión de dejar el acta de concejal del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz desde el día de hoy. Sin otro particular reciba un cordial saludo. En Torrejón de Ardoz a 19 de septiembre de 2019.  
Fdo. Marcos Gallego Alonso.”

El Ayuntamiento Pleno queda enterado y se harán las actuaciones pertinentes para su comunicación a la Junta Electoral a los efectos del nombramiento por dicha Junta del siguiente de la lista del PSOE y las demás consecuencias que supone esta renuncia.

### 4º.- Declaración Institucional conjunta del Excmo. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en apoyo a los familiares de Arancha Gutiérrez López para poner su nombre a las Lagunas de la Presa del Henares.

Se da lectura a la Declaración Institucional que dice lo siguiente:

“El alcalde de Torrejón de Ardoz y los grupos de concejales del Partido Popular, PSOE y Podemos proponen al Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz la aprobación de la siguiente declaración institucional conjunta:



000062

Arancha Gutiérrez López fue asesinada el 4 de agosto de 2018 en Costa Rica en pleno Parque Nacional de Tortuguero por ser mujer y por defender su libertad como mujer. Fue amante y defensora de la naturaleza, defensora de los animales, defensora de las personas desfavorecidas y defensora de las causas perdidas. Fue asesinada por querer disfrutar libremente de la naturaleza, de su feminidad y de su derecho a disfrutar en soledad de los espacios comunes y de los espacios naturales.

Fue un ángel en forma de fisioterapeuta, con vocación y especialidad en las personas con enfermedades neurológicas en las que día a día volcaba su energía para que sus enfermedades, muchas de ellas sin solución, les permitieran tener mejor calidad de vida. Muy preocupada por su formación iba camino de convertirse en una de las mejores osteópatas del país. Todos sus pacientes eran de los municipios vecinos del río Henares, sobre todo San Fernando de Henares, donde vivía, Torrejón de Ardoz donde vive su familia y amigos y donde tenía gran número de pacientes y seguidores y Mejorada del Campo, donde tenía un gran número de pacientes, Alcalá de Henares y Coslada. En todos estos municipios tiene el apoyo de multitud de personas que valoraban su sacrificio y tesón para atender hasta los casos más difíciles e inaccesibles. Los vecinos de Torrejón de Ardoz lloran su pérdida porque era muy conocida por su bondad y su dedicación al prójimo, no en vano fueron más de 2000 personas las que asistieron a los actos de su homenaje, son cerca de 10000 firmas las que apoyaron nuestra petición, y son más de 300000 personas las que han recibido su mensaje a través de su página web de Facebook "el manifiesto de un ángel"

Arancha era guía de montaña titulada en la Comunidad de Madrid en un curso mixto con muy buenas notas y con pruebas que no diferenciaban a los hombres de las mujeres. Con una gran vocación por el cuidado de la naturaleza, como activista de Greenpeace siempre daba ejemplo en su preocupación por los problemas medioambientales, en su cuidado por los espacios naturales y en la protección de los animales. Era voluntaria en la protectora de Torrejón de Ardoz Hoope donde cuidaba, limpiaba, paseaba, daba cariño e incluso apadrinaba los animales que acogían.

Todos los días recorría el Parque Regional del Sureste en compañía de su pareja, en compañía de su perra Luna y muchas veces en solitario, realizando sus entrenamientos, sus meditaciones y su yoga (era profesora de pilates) en la zona de las lagunas. Supo apreciar como nadie la belleza de este parque natural muy maltratado en las últimas décadas por las explotaciones de las graveras y por la contaminación de las aguas y de basura de humanos, por los nudos de comunicaciones, torres eléctricas, contaminación acústica y medioambiental. Contribuyó junto con su pareja a la limpieza de las zonas que transitaba diariamente denunciando el lamentable estado de conservación de nuestros ríos y lagunas.





000000

El parque era su vida, era su día a día, era su casa más allá de su propia casa, era su jardín, era su alfombra. Lloraba la pérdida de cualquier árbol, promovía el reciclaje y trataba de cambiar el rumbo y la educación de sus conciudadanos para no tirar nada al suelo, recoger las cacas de los perros, no tirar nada al wc, colillas en el suelo, y un largo etcétera con el que daba en silencio el mayor ejemplo y con la mayor humildad que se pueda dar contribuía diariamente a que tuviéramos un mundo mejor.

También recuperaba aves dañadas encontradas en el parque, las sacaba adelante y las entregaba a GREFA para su puesta en libertad posterior, realizando donaciones y provocando voluntariados entre sus amigas en esta institución y en otras muchas. En su memoria se han promovido ya más de 100 donaciones a diferentes ONGs como Greenpeace, Médicos Sin Fronteras, WWF, Aldeas Infantiles, etc. así como voluntariados de muy diferente índole.

El destino quiso que su asesinato se produjera en un Parque Nacional. Arancha Gutiérrez hoy es un orgullo para todos los vecinos y un ejemplo a seguir por toda la ciudadanía. Vamos a pedir en su memoria que las lagunas que se localizan dentro del término municipal de Mejorada del Campo en el Parque Regional del Sureste lleven su nombre. A día de hoy son casi 10000 las firmas conseguidas para esta iniciativa y pronto serán más. Tras su asesinato fueron 600 personas las congregadas en Alicante para su adiós y otras tantas en San Fernando durante el mes de agosto, en septiembre fueron 1200 personas las congregadas en Torrejón de Ardoz para su gran homenaje y al día siguiente fueron 400 personas las que se manifestaron y participaron en la marcha por el Parque Regional del Sureste y participaron en la recogida de basura por la zona de las lagunas que queremos lleven su nombre. ARANCHA GUTIÉRREZ LÓPEZ con su humildad fue un ejemplo en vida, trabajando en silencio y en la sombra, y cosechó muchos corazones que la amaban y que hoy siguen amándola como la persona que fue y a la que parecerse.

Hoy daremos un gran paso para que su recuerdo sirva de inspiración y de ejemplo en los años venideros.

Hoy, todos los partidos políticos de Torrejón de Ardoz, manifiestan públicamente, tras las reuniones mantenidas con todos y cada uno de ellos, que apoyan por unanimidad esta petición, en bien de todos, en bien de las mujeres, en bien del Parque Regional y de la naturaleza, como un ejemplo de concordia entre todos los ciudadanos, sin banderas, sin fisuras, dando un ejemplo a nuestra sociedad y al resto de políticos, dejando a un lado sus diferencias y uniéndose para un bien común.

Por todo ello, el alcalde de Torrejón de Ardoz, los grupos municipales del Partido Popular, PSOE y Podemos proponen al Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para su aprobación el siguiente ACUERDO:





000064

- El nombramiento de las lagunas de la Presa del Henares con el nombre de ARANCHA GUTIÉRREZ LÓPEZ y firmando la presente declaración institucional que se aprobará en el pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para apoyar la petición que haremos llegar posteriormente a la Dirección del Parque y a los responsables de la Comunidad de Madrid.

En Torrejón de Ardoz, a 25 de septiembre de 2019. ALCALDE. Fdo. Ignacio Vázquez Casavilla.

Portavoz Partido Popular. Fdo.: José Luis Navarro  
Portavoz PSOE. Fdo.: Javier Castillo  
Portavoz Podemos. Olga Mª Jiménez.”

Se aprueba por unanimidad la Declaración Institucional

**5º.- Moción de Alcaldía en apoyo a los Torrejoneros afectados por las promociones de Fidere-Lazora y adopción de acuerdos.**

Se ha de corregir en el sentido siguiente:

Declaración Institucional conjunta del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en apoyo de los Torrejoneros afectados por las promociones de Fidere-Lazora y adopción de acuerdos.

Se da lectura a la moción por el Sr. Alcalde que dice lo siguiente:

“El alcalde de Torrejón de Ardoz y los grupos de concejales del Partido Popular, PSOE y Podemos proponen al Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz la aprobación de la siguiente declaración institucional conjunta:

Ante la injusta situación que están atravesando familias torrejoneras con sus viviendas en régimen de alquiler o alquiler con opción a compra, situadas en las calles Juan Gris nº 4, Joan Miró nº 7, Francisco Salzillo nº 7, Bejamín Palencia nº 2 y Paseo de la Democracia nº 10, propiedad de Blackstone-Fidere así como Joan Miró nº 1 propiedad de Lazora, debido a la abusiva subida de la renta de éstas o/y la imposibilidad de ejercitar su compraventa, la Alcaldía de Torrejón de Ardoz y los grupos de concejales del Partido Popular, PSOE y Podemos proponen al Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para su aprobación el siguiente ACUERDO:

1. Exigir a las empresas Fidere y Lazora que adopten de manera inmediata las siguientes medidas:







000055

1.1 Mantener en la prórroga de los nuevos contratos de alquiler formalizados con los antiguos arrendatarios de las viviendas, una vez finalizados los anteriores contratos de arrendamiento con opción de compra, la renta del contrato anterior actualizada con el índice de precios al consumo (IPC) para quien no opte a la opción de compra.

Asimismo, el arrendatario podrá optar por la devolución total a que se refiere el punto 1.4 o por una compensación consistente en minorar o reducir mensualmente la nueva renta (renta antigua actualizada con el IPC) a satisfacer en virtud del nuevo contrato firmado, en un porcentaje a convenir entre las partes y por todo el tiempo que sea necesario hasta completar la cuantía total de ese 50 por ciento objeto de devolución.

1.2 Garantizar el derecho de opción de compra de la vivienda y anejos vinculados por una cantidad idéntica al precio máximo que figura en la calificación definitiva concedida por la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, es decir, sin aplicar a dicho precio máximo ningún coeficiente de actualización o coeficiente multiplicador, y descontado del mismo el 50 por ciento de las cantidades entregadas en concepto de renta durante la vigencia del contrato de arrendamiento con opción de compra.

1.3 Ampliación del plazo de ejercicio del derecho de opción de compra para posibilitar así al arrendatario, de forma real y no ficticia, la consecución de su derecho constitucional de "acceso a una vivienda digna y adecuada".

1.4 Devolución inmediata al arrendatario del 50 por ciento de las cantidades entregadas en concepto de renta durante la vigencia del contrato para el caso de que a este no le interesare el ejercicio del derecho de opción de compra.

1.5 La renta de los nuevos contratos de arrendamiento formalizados con nuevos arrendatarios, será como máximo la misma renta a que se refiere el punto 1.1

2. Manifiestar el pleno apoyo del Ayuntamiento y de la ciudad a estos vecinos torrejoneros.

3. Reprobar la actitud de las empresas Fidere y Lazora con estos vecinos torrejoneros.

4. Incorporar en el marco de la política municipal de vivienda la máxima de que la vivienda social sea considerada común un servicio de interés general.

5. Reprobar el acto de la venta de viviendas públicas por parte de la Comunidad de Madrid a fondos buitres.





6. Instar a la Comunidad de Madrid:

- A la modificación del artículo 18 del Reglamento de Viviendas de Protección Pública de la Comunidad de Madrid, no permitiendo la enajenación de las viviendas con protección pública a sociedades o fondos de inversión inmobiliaria.
- Establecimiento del precio máximo que se fije en función de la valoración de la Dirección General de la Vivienda de la Comunidad de Madrid.
- Garantizar el derecho de tanteo y retracto para que las ventas que se realicen sean ofertadas previamente a los beneficiarios.
- Prórroga del alquiler, manteniendo las mismas condiciones para quien no opte a la opción a compra.

7. Dar traslado de esta declaración institucional a la Comunidad de Madrid, a la Federación de Municipios de Madrid y a las empresas Fidere y Lazora.

En Torrejón de Ardoz, a 25 de septiembre de 2019. ALCALDE. Fdo. Ignacio Vázquez Casavilla.

Portavoz Partido Popular. Fdo.: José Luis Navarro

Portavoz PSOE. Fdo.: Javier Castillo

Portavoz Podemos. Olga Mª Jiménez.”

Interviene la Sra. Jimenez para decir que Tras presentar nuestra propia Moción, en la que denunciábamos cómo los Fondos Buitre, Blackstone-Fidere saquean los bolsillos de nuestros vecinos y vecinas en el Barrio del Soto del Henares, hemos aceptado finalmente firmar esta Declaración Institucional conjunta ya que en ella se han aceptado y quedan recogidas nuestras propuestas en las que instamos a la Comunidad de Madrid a:

A la modificación del artículo 18 del Reglamento de Vivienda de Protección Pública de la Comunidad de Madrid, no permitiendo la enajenación de las viviendas con protección a sociedades o fondos de inversión inmobiliaria.

Establecimiento del precio máximo que se fije en función de la valoración de la Dirección General de la Vivienda de la Comunidad de Madrid.

Garantizar el derecho de tanteo y retracto para que las ventas que se realicen sean ofertadas previamente a los beneficiarios.

Prórroga del alquiler, manteniendo las mismas condiciones para quien no opte a la opción de compra.



Y para terminar, queremos saludar y mostrar nuestro apoyo a los vecinos y vecinas de los Bloques en Lucha, que hoy nos acompañan en este Pleno de Torrejón de Ardoz, para defender sus derechos.

Interviene el Sr. Castillo diciendo Buenos días a todos y a todas, y en particular a las vecinas y vecinos afectados por la venta de sus viviendas a fondos buitres.

Como sabéis hemos estado durante las últimas semanas reuniéndonos con vosotros con el objetivo de encontrar la mejor manera posible de ayudaros desde nuestro ámbito que es el ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Y fruto de esas reuniones surgió un texto que convertimos en una moción que hemos presentado en este pleno, un texto que, como sabéis, hemos consensuado desde la primera hasta la última letra con vosotros, vecinas y vecinos afectados y con el sindicato de inquilinos e inquilinas de Madrid.

Pero nuestro objetivo desde el principio nada tenía que ver con sacar ningún rédito político de una situación de extrema urgencia, que si bien es cierto que tiene su origen en una decisión política, tiene una única solución, al menos para nosotros, y no pasa por buscar culpables, porque entre otras cosas, todos sabemos quiénes son, lo fundamental aquí son las soluciones, y pasan por el consenso de todas las administraciones y de todos los actores que las conformamos, y solo así, podrá llegar una solución dialogada con aquellos que pretenden extorsionar a familias enteras vulnerando un derecho tan fundamental como el de disponer de una vivienda digna.

Y con esa filosofía, y tras consultarlo con vosotros, retiramos nuestra moción de este pleno, porque ese objetivo del consenso es el que nos habéis transmitido y queda plasmado en esta declaración institucional que hoy estamos aprobando.

Este texto no es el que habríamos presentado en caso de hacerlo solos, ni el que habría presentado PODEMOS, ni el que habría presentado el Partido Popular, pero creo sinceramente que es el mejor texto que el ayuntamiento en pleno puede aprobar para conseguir el objetivo que nos habíais pedido y eso lo valida desde la primera hasta la última letra.

Quiero reconocer y agradecer a PODEMOS y, de manera particular, al Partido Popular, la flexibilidad que han mostrado incluyendo acuerdos que son realmente comprometedores, porque esto que aprobamos hoy es un contrato que firmamos y asumimos con vosotros y con vosotras.





000000

Y entre la mayoría de acuerdos que por desgracia se resuelven en un ámbito competencial que trasciende al de este pleno, hay otros como el de reprobar la actitud de Fidere y de Lazora, que de manera intrínseca, incluyen el no facilitar por parte del ayuntamiento que ambos sigan haciendo negocio con las viviendas públicas en nuestra ciudad. Y estaremos muy atentos a su cumplimiento.

Nada más, a los vecinos y vecinas, trasladaros una vez más nuestro apoyo y toda la fuerza y el ánimo posibles porque la lucha no termina aquí, la lucha continúa. Muchas gracias.

Interviene el Sr. Navarro Coronado para decir que es evidente que ha habido errores de las administraciones, de las tres y es por eso que la Corporación manifiesta su apoyo a estos Torrejoneros.

Se aprueba por unanimidad la Declaración Institucional.

**6º.- Moción de Alcaldía sobre apoyo con motivo del Día Internacional de Personas con Diversidad funcional.**

Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

“El alcalde de Torrejón de Ardoz propone al Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz la aprobación de la siguiente moción:

El próximo 3 de diciembre se celebra el Día Internacional de los Personas con Diversidad Funcional, fecha decidida por la Asamblea General de las Naciones Unidas en la Resolución 47/3, aprobado en octubre de 1992. Asimismo, en el seno de las Naciones Unidas, se aprueba en el año 2006 la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con Diversidad Funcional que tiene como propósito promover, proteger y asegurar el goce pleno, en igualdad de condiciones, todos los derechos humanos y libertades fundamentales para todas las personas con Diversidad Funcional. Al mismo tiempo, también se insta a promover el respeto de su dignidad que es inherente a la persona.

En el ámbito europeo, la Estrategia Europea sobre Diversidad Funcional 2010-2020 plantea como objetivo garantizar la accesibilidad a los bienes y servicios, en especial los servicios públicos y los dispositivos de apoyo para las personas con Diversidad, centrándose en la supresión de barreras y estableciendo como ejes básicos la participación, la igualdad, el empleo, la formación y la protección social.

A nivel estatal, el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Diversidad Funcional y de su Inclusión Social, tiene por





objetivo garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades y de trato a las personas con Diversidad, incidiendo en los ámbitos ya mencionados, y haciendo mención expresa de la obligación que tienen las instituciones públicas respecto a proporcionar accesibilidad a los servicios e instalaciones de uso público, oficinas de atención, edificaciones, entornos, medios de transporte, información, entre otras.

De igual forma, el Anteproyecto de Ley de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Torrejón de Ardoz implica un cambio fundamental de las políticas públicas, que han de dirigir sus objetivos a lograr la accesibilidad universal, proporcionando los apoyos necesarios para alcanzarla, con criterios de equidad y sostenibilidad, a fin de avanzar hacia la vida independiente y hacia una sociedad plenamente inclusiva.

En el ámbito municipal, se estima que existen 13.115 personas con Diversidad Funcional. Para atender a las necesidades y al goce de la plena inclusión de estas personas, en nuestro municipio, es preciso e imprescindible llevar a cabo planes de actuaciones globales que impliquen medidas concretas y continuadas en el tiempo. Asimismo, es indispensable realizar una revisión del impacto generado después de cada implantación de dichas medidas para tener un conocimiento amplio del impacto de la plena inclusión y de aquello que se debe mejorar. De tal modo que la inclusión de las personas con diversidad en nuestro contexto sea una realidad.

Las personas con Diversidad Funcional tienen derecho a que desde los poderes públicos, y especialmente desde el Ayuntamiento por ser la administración más cercana, se lleven a cabo actuaciones que les permitan más autonomía personal, alcanzar mayores cotas de accesibilidad y, por lo tanto, desarrollar todas sus capacidades en condiciones de igualdad. De lo contrario, es el conjunto de la sociedad Torrejonera la que pierde la oportunidad de aprovechar el potencial de las personas con diversidad.

Apostar por una ciudad accesible es apostar por una mayor calidad de vida, ya que existe una relación directa entre la accesibilidad, el desarrollo de las libertades fundamentales y el derecho a llevar una vida autónoma y de calidad para todas las personas. Además, garantizar, y facilitar la accesibilidad también es una condición previa a la participación en la sociedad.

La prioridad del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz debe de ser la de garantizar unas condiciones de vida dignas al conjunto de los ciudadanos y, en este caso, a las personas con Diversidad Funcional. Para así poder construir un Torrejón de Ardoz donde todas las personas formen parte de su ciudad y pueda llegar a ser referente para otras ciudades españolas y europeas. Aspiramos a una ciudad con mayor equidad y sin discriminación en la que



000070

todos tengan garantizado su bienestar y el pleno ejercicio de su condición ciudadana.

Fruto de la absoluta convicción en la igualdad de oportunidades que tenemos, así como también en el enfoque integral y transversal que corresponde a las políticas dirigidas a las personas con Diversidad Funcional, queremos huir de declaraciones grandilocuentes de principios de cara a la conmemoración del 3 de diciembre y apostar, en cambio, por la adopción de medidas concretas que contribuyan a construir una ciudad para todos.

Son múltiples los ámbitos en los que incidir, como también lo son las actuaciones que desde el Ayuntamiento se pueden y se deben afrontar. Conscientes de ello, en cumplimiento de los compromisos adquiridos con la ciudadanía torrejonera y las organizaciones que representan a las personas con diversidad en nuestra ciudad, especialmente la asociación MiraMe, la Alcaldía y los Grupos de Concejales del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz someten a votación la siguiente MOCIÓN para aprobar la creación e intervención en los siguientes ámbitos:

- Accesibilidad en los distintos contextos sociales.
- Educativo
- De Género
- Laboral
- Social

Tal y como indica la Convención (2006), en su artículo 9 (alude a la Accesibilidad), para que las personas con Diversidad puedan vivir de forma independiente y participar de manera plena en cada uno de los aspectos de la vida es necesario asegurar el acceso, en igualdad de condiciones, al entorno físico, el transporte, las TIC, la información y a otros servicios e instalaciones que sean públicos o de uso público. Ello implica, por tanto, que se ejecuten planes dentro del ámbito arquitectónico para garantizar el pleno acceso a los edificios, vías públicas, transporte y otras instalaciones como, por ejemplo, lugares sanitarios, de trabajo, viviendas y/o escuelas, sin tener que depender de otras personas para acceder y eliminando así las posibles barreras existentes.

En el ámbito educativo, la Convención (2006) señala que debe ser un espacio de concienciación para la ciudadanía. También, como espacio para recibir una educación de calidad, poder expresar sus opiniones libremente, en especial, en aquellas cuestiones que les afecten directa o indirectamente y para gozar de una plena inclusión. La educación es un pilar fundamental para desarrollarnos como personas y ciudadanos. Es por ello que el Ayuntamiento debe poner en prácticas actuaciones que faciliten la inclusión de niñas y niños torrejoneros en el entorno educativo. De este modo, es importante que los





colegios dispongan de estructuras accesibles, que los profesores puedan tener referentes a quienes consultar dudas acerca de las Diversidades Funcionales que tienen en sus centros para que no se sientan desprotegidos y desorientados. También, el Ayuntamiento juega un papel esencial en la concienciación de la ciudadanía, en especial de los más pequeños. Por ello, instamos a generar planes de actuación que impliquen charlas, actividades lúdicas, entre otras, para erradicar el desconocimiento de la Diversidad dentro del alumnado y de la comunidad educativa Torrejonera en sus distintos niveles.

En relación con el género, la Convención (2006) advierte que las mujeres y niñas con Diversidad Funcional están sujetas a múltiples formas de discriminación dentro de los distintos ámbitos como pueda ser el laboral o el educativo. De este modo, es necesario adoptar las medidas necesarias, por parte de nuestro Ayuntamiento, para asegurar el pleno desarrollo, adelanto y potenciación de la mujer, con el propósito de garantizar su ejercicio y goce de todos sus derechos como dicta dicha Convención.

Del mismo modo, dentro del género, cabe puntualizar que tanto mujeres como hombres con Diversidad Funcional, en muchos casos, se enfrentan a tratos vejatorios por parte de cuidadores, viandantes, empresarios, entre otros. Prácticas que determinan la necesidad de ejecutar medidas que garanticen una vida plena y digna para las personas con diversidad.

En el ámbito laboral, la Convención (2006) señala que las personas con diversidad tienen derecho a trabajar en igualdad de condiciones, en espacios inclusivos, abiertos, accesibles con condiciones de trabajos justas y favorables y de manera segura y saludable. También, a recibir una remuneración económica digna y en igualdad de condiciones y fomentar y promover oportunidades empresariales de empleo por cuenta propia o cooperativas, entre otras modalidades. Advierte del acoso que pueden sufrir las personas con diversidad y para ello, indican que se debe velar y asegurar que las personas con diversidad no sean sometidas a esclavitud, servidumbre, trabajos forzados u obligatorios, ni a tratos vejatorios. De esta manera, el Ayuntamiento debe poner en práctica medidas que garanticen tanto el acceso al mercado laboral Torrejonero como programas de inclusión laboral que garanticen el bienestar de las personas con diversidad dentro de este ámbito, ya que se enfrentan a una fuerte discriminación.

Respecto al ámbito social, sin duda el Ayuntamiento juega un papel esencial porque está en su mano que la sociedad Torrejonera sea mucho más tolerante y justa con todos sus ciudadanos.

Realizar actividades de concienciación, sensibilización, visibilización y normalización que impliquen a toda la ciudadanía, conlleva ciudades más equitativas, tolerantes y justas. Torrejón de Ardoz cuenta con una población





000072

más que preparada para serlo. Así pues, el Ayuntamiento como máximo órgano de representación debe realizar actividades, planes y tomar medidas que generen prácticas sociales inclusivas, con el fin que sus 129.729 ciudadanos, entre los cuales se encuentran las personas con diversidad, puedan desarrollarse a nivel personal, académico, profesional y social. De lo contrario, estamos ante la actual realidad y es que 13.115 personas no pueden desarrollarse en cada uno de los niveles mencionados porque se enfrentan a una fuerte discriminación social que les priva de dicho desarrollo.

Finalmente, nos consta que el Ayuntamiento ha realizado y está realizando un esfuerzo para que la plena inclusión sea una realidad, pero es evidente que es un proceso muy lento que está repercutiendo mediante prácticas sociales excluyentes y discriminatorias en nuestro día a día.

Entendemos que todas estas medidas que instamos a realizar se traducen en presupuestos que dificultan su ejecución, pero, también, han de ser conscientes que la inclusión de las personas con diversidad en los distintos ámbitos, en especial el laboral como señala la Unión Europea, se traduce en aumento de nuestro capital económico. Un aumento que es muy positivo para nuestra ciudad. En definitiva, las prácticas discriminatorias que actualmente se realizan nos avocan a la exclusión de las 129.729 personas de nuestra ciudad, como ya hemos mencionado, y al resto de ciudadanos que actualmente no presentan una aparente diversidad porque en un futuro se enfrentarán a dichas prácticas y barreras que dificultarán su día a día como hoy nos sucede a nosotros. Tengan en cuenta que en algún momento de sus vidas serán personas mayores con una movilidad reducida, tendrán un hijo, sobrino o nieto con una diversidad o simplemente sufrirán un accidente que les llevará a ello porque déjenos recordarles que nadie está exento de esto. Y ese día, será cuando comprendan nuestro discurso. Sin embargo, nosotros más optimistas esperamos que para ese entonces ya esté puesto en práctica lo que hemos recogido en esta moción, y otras muchas cuestiones que aquí no se plasman, para que puedan disfrutar de una plena inclusión y realización personal en cada uno de sus ámbitos.

En Torrejón de Ardoz, a 25 de septiembre de 2019. ALCALDE. Fdo. Ignacio Vázquez Casavilla."

Interviene la Sra. Romero para decir que En este punto, Alcaldía ha metido una moción tal cual la ha presentado la asociación Mírame. Queremos felicitar la referencia a la necesidad de implantar un análisis con perspectiva de género también en las políticas públicas relativas a la diversidad funcional, porque el género es transversal y así deben ser también sus análisis.

Sin embargo, no nos queda muy claro cuáles son las actuaciones que propone llevar a cabo el Partido Popular, más allá de objetivos generales que







000073

establecen las normas detalladas, que podrían aplicarse en cualquier municipio. Llevan 12 años gobernando con mayoría absoluta esta ciudad. ¿Conocen cuáles son las necesidades específicas en este municipio en materia de diversidad funcional? ¿Conocen cuáles son las deficiencias específicas que tiene Torrejón de Ardoz? Si es así, ¿Por qué no indica ninguna? Escuchen a los colectivos, que le han presentado una batería de peticiones, y actúen.

No escuden su falta de voluntad en los presupuestos, unos presupuestos que en otros casos no dudan en modificar o en ampliar si es necesario. De hecho hoy mismo se aprobará la vigesimocuarta modificación de crédito. Hagan su trabajo, que no es otro que el de mejorar las condiciones de la vida de la gente, también las personas con diversidad funcional. Nosotras estaremos aquí controlando que se cumpla.

Interviene el Sr. Castillo para decir que desde luego es bastante sorprendente la moción, porque fíjense, tengo un texto aquí exactamente igual salvo por un detalle, el proponente.

En mi texto pone asociación Mírame y en esta moción pone que el proponente es el alcalde.

Lo cierto es que creo que usted sólo ha querido cubrir el expediente y le han pasado un papel que simplemente ha firmado, pero que además tengo dudas más que razonables de si al menos se lo ha leído y ahora le cuento porqué.

Pero antes, están ustedes a tiempo de enmendar su error y reconocer que quien propone este texto es la Asociación Mírame Torrejón y no el alcalde, que lo que ha hecho es presentar esta moción sin ni siquiera ponerse en contacto previamente con la asociación y lo ha hecho un día después de ver que el PSOE había presentado una moción que si está completamente consensuada con la asociación Mírame.

¿Y por qué digo que no se ha leído la moción que usted mismo presenta?, pues porque ha incluido párrafos que lo evidencian, como por ejemplo decir que "el alcalde junto a todos los grupos de concejales someten esta moción a votación", y no es así, porque esto no es una declaración institucional ni una moción conjunta, aunque era la idea original, de hecho, hay otros párrafos que dejan en muy mal lugar su propia gestión tras 12 años al frente del ayuntamiento y que en nuestra moción incluso los hemos eliminado para facilitar que ustedes la puedan apoyar, buscando el consenso del pleno que es lo que a Mírame y a las personas con diversidad funcional realmente les importa. Las soluciones por encima del causante de los problemas.





000074

Pero es que nos encontramos con que usted si incluye esos párrafos en su moción, y nos sorprende, porque por ejemplo, afirma que:

El esfuerzo del ayuntamiento “para que la plena inclusión sea una realidad (...) es un proceso muy lento que está repercutiendo mediante prácticas sociales excluyentes y discriminatorias.”

“En definitiva, las prácticas discriminatorias que actualmente se realizan nos avocan a la exclusión de las 129.729 personas de nuestra ciudad (...) y al resto de ciudadanos (...) que en el futuro se enfrentaran a dichas prácticas y barreras que dificultaran su día a día.”

Mire, no podemos estar más de acuerdo con todas estas afirmaciones.

Y en un rato va a tener la oportunidad de demostrar si está de acuerdo con lo que dice en su propia moción o no.

Si apoya nuestra moción, cuyo objetivo es reducir esas prácticas discriminatorias, le reconoceremos su coherencia, pero si no la apoya, nos demostrará que usted solo ha cumplido un trámite y ha firmado un papel que ni siquiera se ha leído.

Nosotros por coherencia si vamos a apoyar la suya.

Interviene el Sr. Navarro Coronado diciendo que aquí parece que nunca se acierta porque lo que ha hecho el Equipo de Gobierno es recoger la propuesta de la Asociación MiraMe y ha sido el Alcalde de Torrejón el que la ha traído a debatir al Pleno y no otros grupos.

Por el Sr. Alcalde se someten a votación la moción, con el siguiente resultado:

PODEMOS: SI; PSOE: SI; PP: SÍ.

Se aprueba por unanimidad la moción.

**7º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo sobre aprobación definitiva de la modificación del estudio de detalle de la UE.DB.12 presentado por la mercantil SJ OCHO PROMOCIONES Y OBRAS S.A y adopción de acuerdos.**

Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 03/06/2019, aprobó inicialmente la Modificación del Estudio de Detalle de la UE.DB 12 presentado





por la mercantil SJ OCHO PROMOCIONES Y OBRAS S.A., Teniendo como objeto el aprovechamiento en la parcela RM4 de la UE.DB. 12, optimizando la calidad ambiental de las viviendas, con aumento de soleamiento y la iluminación y reduciendo la ocupación del suelo y cambiar el volumen donde poder materializar el aprovechamiento asignado, dicho documento supone elevar la altura de tres plantas a tres plantas + una cuarta retranqueada 3 metros desde la perpendicular de fachada. y aumentar la separación con la edificación existente a 13,50 metros, reduciéndose el fondo del área de reparto a 18,5 m. en lugar de 22,00 metros.

En fecha 10 de junio de 2019, con num. de registro de entrada 22006, SJ OCHO PROMOCIONES Y OBRAS S.A. presenta escrito de alegaciones al acuerdo de aprobación inicial anteriormente referenciado, en el que pone de manifiesto que en el acuerdo de aprobación inicial se referencia una contestación desfavorable a la posibilidad de ejecutar una planta ático puesto que era posible alcanzar la edificabilidad con los parámetros asignados en tres plantas, solicitando que se precise que dicha contestación fue a la consulta urbanística formulada por INSUR Promoción Integral, SLU; y por otra parte solicita se feche realizada la presentación de la Modificación que nos ocupa el 25 de marzo de 2019; en fecha 20 de junio del presente ejercicio se emite Informe al respecto por el Arquitecto Municipal, donde se procede a la subsanación acorde con lo solicitado.

El citado documento se ha sometido a trámite de información pública por periodo de veinte días, mediante publicación de los correspondientes anuncios en la página web municipal (13/06/2019), en el B.O.C.M. (14/06/2019) y Diario Marca (12/06/2019); durante dicho periodo de información pública no se ha presentado alegación alguna, a excepción del escrito referenciado en el párrafo anterior.

El acuerdo de Aprobación Inicial junto con el propio documento se remitió en soporte informático en fecha 10 de junio y con referencia 10/170319.9/19 a la Consejería de medio Ambiente y Ordenación del Territorio a efectos de que se emitiera el informe ambiental correspondiente, a este respecto en fecha 18 de septiembre se recibe escrito con num. de registro de entrada 32259 de la Dirección General de Sostenibilidad y Cambio Climático que concluye que el presente Estudio de Detalle, siempre que el órgano sustantivo estime que se ajusta al contenido previsto en la legislación vigente para esta figura, no se encuentra incluido dentro del ámbito de aplicación de la Ley 21/2013, de evaluación ambiental, sin perjuicio de la viabilidad urbanística del mismo y del resto de informes o autorizaciones, incluidas las de índole ambiental, que sean preceptivas.

Conforme a los antecedentes citados, así como al Informe emitido por los Servicios Jurídicos de Urbanismo, se propone al Ayuntamiento Pleno adopte





000070

acuerdo de aprobación definitiva de la Modificación del Estudio de Detalle de la UE.DB 12 de Torrejón de Ardoz.

El presente acuerdo se publicará en el BOCM en virtud de lo establecido en el artículo 140.6 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana y demás legislación concordante.

Torrejón de Ardoz, a 19 de septiembre de 2019. EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO P.D.D.A de 17 de junio de 2019. Fdo.: Alberto Cantalejo Manzanares.”

Por el Sr. Alcalde se someten a votación la moción, con el siguiente resultado:

PODEMOS: SI; PSOE: Abstención; PP: SÍ.

Se aprueba por mayoría absoluta legal de miembros de derecho de la Corporación y por Urbanismo se harán las actuaciones pertinentes para el cumplimiento del acuerdo.

**8º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo sobre aprobación definitiva del estudio de detalle del centro de servicios de la estación de Soto del Henares de Torrejón de Ardoz y adopción de acuerdos.**

Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 03/12/2018, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle del Centro de Servicios de la Estación de Soto del Henares de Torrejón de Ardoz, dicho Estudio de Detalle fue presentado por la empresa pública OBRAS DE MADRID, GESTIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.

El citado Estudio de Detalle tiene por objeto en concordancia con los establecidos en el Plan Parcial ; - determinar de forma armónica la ordenación conjunta de las parcelas de usos terciarios, dotaciones y servicios urbanos, en relación con la Estación de Ferrocarril; - Compatibilizar con la urbanización y estación ejecutadas el diseño del espacio público el tránsito peatonal-bicis y los accesos a aparcamientos de superficie/subterráneos.- Definir las parcelas dotacionales públicas, la Municipal y la de la Estación, y reajustar las zonas verdes ejecutadas adaptándose a la nueva ordenación propuesta.- Concretar las alineaciones oficiales de las parcelas, los límites de las áreas de movimiento de la edificación, ordenando los volúmenes y regulando sus alturas.





El citado Documento ha sido sometido a trámite de información pública por periodo de veinte días, mediante publicación de los correspondientes anuncios en la página web municipal (12/12/18), el B.O.C.M. (22/1/18) y Diario La Razón (23/1/18), no habiéndose presentado alegaciones durante dicho periodo de información pública.

Conforme a los antecedentes citados, se propone al Ayuntamiento Pleno adopte acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle del Centro de Servicios de la Estación de Soto del Henares de Torrejón de Ardoz.

El presente acuerdo se publicará en el BOCM en virtud de lo establecido en el artículo 140.6 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana y demás legislación concordante

Torrejón de Ardoz, a 17 de septiembre de 2019. EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO P.D.D.A de 17 de junio de 2019. Fdo.: Alberto Cantalejo Manzanares."

Interviene la Sra. Jiménez para decir que respecto a la moción que presenta el Concejal Delegado de Urbanismo, tenemos que decir que, al cumplir los requisitos requeridos por el Ingeniero Municipal, no nos opondremos a ella.

No obstante, ya que en este barrio de El Soto del Henares, donde en su momento se permitió la pérdida de suelo dotacional cultural y educativo, al modificar el uso y convertirlo en zona verde, perdiendo opciones en ese barrio para construir entre otras cosas un Centro Cultural, una Biblioteca, etc, etc.

Por lo tanto solicitamos que este hecho se tenga en cuenta para los futuros desarrollos de ese barrio y en concreto de estas parcelas que nos ocupan.

Por el Sr. Alcalde se someten a votación la moción, con el siguiente resultado:

PODEMOS: SI; PSOE: Abstención; PP: SÍ.

Se aprueba por mayoría absoluta legal de miembros de derecho de la Corporación y por Urbanismo se harán las actuaciones pertinentes para el cumplimiento del acuerdo.





000070

**9º- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo sobre aprobación definitiva del Plan Especial de ajuste a su situación inicial de diversas parcelas municipales del Sector 8 – UE.SUP.CE.4 y adopción de acuerdos.**

Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 29 de julio de 2019 aprobó inicialmente el “Plan Especial de ajuste a su situación inicial de diversas parcelas municipales del Sector 8 – UE.SUP.CE.4”, dicho Plan ha sido redactado por los Servicios Técnicos Municipales y se tramita de oficio por este Ayuntamiento. Tal y como se manifiesta en el propio texto del Plan Especial el objeto del mismo, que adecua diversas parcelas municipales existentes en el Sector 8 a las necesidades actuales de dotaciones públicas para el ámbito, suponiendo la transformación de la actual parcela 44 sujeta a la ordenanza ZU.I1 en equipamiento tal como estaba a la situación inicial del Sector y la reubicación en idéntica superficie de esta tipología industrial la actual parcela EQ.CR.

El citado documento ha sido sometido a trámite de información pública por periodo de un mes, mediante publicación de los correspondientes anuncios en la página web municipal (6/8/19), Diario Marca (7/8/19) y el B.O.C.M. (8/8/19), no habiéndose presentado alegaciones durante dicho periodo de información pública.

Conforme a los antecedentes citados, se propone al Ayuntamiento Pleno adopte acuerdo de aprobación definitiva del “Plan Especial de ajuste a su situación inicial de diversas parcelas municipales del Sector 8 – UE.SUP.CE.4”, en virtud de lo dispuesto en el artículo 61.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

El presente acuerdo debe publicarse en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, incluyéndose en el anuncio el articulado íntegro de la normativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, y demás legislación concordante.

Torrejón de Ardoz, a 17 de septiembre de 2019. EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO P.D.D.A de 17 de junio de 2019. Fdo.: Alberto Cantalejo Manzanares.”

Interviene la Sra. Jiménez diciendo desconocemos el motivo que les llevó en su momento a efectuar la modificación que hoy nos traen de nuevo para retornar a su origen, a pesar de ello, votaremos que SI aunque ustedes no han sido capaces de informarnos en la C.I. sobre sus intenciones al



respecto, que no dudamos que las tienen y estaremos pendientes de sus actuaciones en estas parcelas.

Por el Sr. Alcalde se someten a votación la moción, con el siguiente resultado:

PODEMOS: SI; PSOE: Abstención; PP: SÍ.

Se aprueba por mayoría absoluta legal de miembros de derecho de la Corporación y por Urbanismo se harán las actuaciones pertinentes para el cumplimiento del acuerdo.

**10º.- Moción de la Concejala Delegada de Patrimonio proponiendo la aprobación de la comprobación del Inventario Municipal de Bienes y su rectificación con fecha 31 de diciembre de 2018.**

Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

“A tenor de lo dispuesto en el Art. 17 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio, las Corporaciones Locales están obligadas a formar Inventario de todos sus bienes y derechos, cualquiera que sea su naturaleza o forma de adquisición, cuya formación ha de ajustarse a las normas contenidas en los artículos 18 a 36 de dicho Texto Reglamentario.

En igual sentido, el artículo 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, establece que las Entidades locales están obligadas a formar inventario valorado de todos los bienes y derechos que les pertenecen, del que se remitirá copia a las Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma y que se rectificará anualmente, procediéndose a su comprobación siempre que se renueve la Corporación.

Asimismo, el citado artículo 17 establece que con sujeción a las normas contenidas en la sección 1ª del Capítulo III del Título Primero del citado texto legal, se formarán inventarios separados de los bienes y derechos pertenecientes a entidades con personalidad propia y dependientes de las Corporaciones locales. Igualmente, se formarán inventarios separados de los bienes y derechos pertenecientes a establecimientos con personalidad propia e independiente, si la legítima representación correspondiere a las Corporaciones locales.

Según establece el artículo 33 del Reglamento de Bienes antedicho, la rectificación del inventario se verificará anualmente, y en ella se reflejarán las vicisitudes de toda índole de los bienes y derechos durante esa etapa.





000080

Por consiguiente, ha de procederse a la aprobación de la comprobación del Inventario Municipal de Bienes y Derechos y- una vez anotadas en el Inventario las alteraciones producidas en los Bienes y Derechos que han podido ser contrastadas por el Departamento de Patrimonio correspondientes al año natural 2018- asimismo ha de procederse a la aprobación de la rectificación del Inventario del año 2018 resultante de esas modificaciones.

Vista la Memoria relativa al Inventario Municipal y a la rectificación del mismo del año 2018, elaborada por el Departamento de Patrimonio y que se incluye en el documento de Inventario Municipal de Bienes y Derechos y su rectificación, como dependencia encargada del control inventarial de la gestión del patrimonio Municipal, las alteraciones anotadas en los distintos Epígrafes del Inventario municipal, arrojan el siguiente resumen de su resultado:

BIENES INMUEBLES	185.492.778,47 EUROS
DERECHOS REALES	1.858.477,05 EUROS
MUEBLES HISTÓRICO/ARTISTICO	0,00 EUROS
VALORES MOBILIARIOS	7.925.010,12 EUROS
VEHÍCULOS	2.184.005,13 EUROS
SEMOVIENTES	0,00 EUROS
OTROS BIENES MUEBLES	38.499.552,78 EUROS
BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES	14.643.635,18 EUROS
<b>TOTAL</b>	<b>250.603.458,73 EUROS</b>



Visto el informe del Secretario General en relación a la aprobación de la comprobación del Inventario Municipal de Bienes y su rectificación de 2018.

Vista la competencia del Pleno en la aprobación del Inventario, su comprobación y la rectificación según establecen los artículos 3 y 35 del Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, al Pleno del Ayuntamiento se propone:

Primero: La aprobación de la comprobación del Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y su rectificación correspondiente al año 2018, en el que se anexa la rectificación del Inventario de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Torrejón de Ardoz (EMVS) aprobada por los órganos correspondientes.

Segundo: Llevar a cabo las anotaciones registrales que en su caso procedan resultantes de la rectificación y que por el Departamento de Patrimonio se realicen las actuaciones correspondientes derivadas de esta aprobación.

No obstante, el Pleno acordará lo que estime más conveniente.





000081

Torrejón de Ardoz a 19 de septiembre de 2019. LA CONCEJALA DELEGADA DE PATRIMONIO PDA 17/06/2019. Fdo. María Isabel Redondo Alcaide."

Interviene la Sra. Jiménez para decir que como grupo político con representación en este Ayuntamiento, deberíamos contar con todo tipo de material para poder obtener la información necesaria y desarrollar correctamente nuestro trabajo.

Nos encontramos con que el viernes 20 de Septiembre nos informan de los puntos del orden del día a tratar en este pleno. Al acudir inmediatamente para ver si efectivamente se puede comprobar el inventario municipal de bienes, así como su rectificación, descubrimos que no hay forma material de poder acceder a los archivos informáticos. Por lo que desde Patrimonio, reconocen el fallo y nos facilitan un pen-drive con la información necesaria, el lunes 23 de Septiembre, alrededor de las 12 de la mañana. Es un expediente lo suficientemente grande que merece se desarrolle un buen trabajo sobre él.

Por otra parte, solicitamos se ponga en marcha la aplicación informática que facilite el trabajo del inventario.

Interviene el Sr. Castillo para decir que lo primero que tenemos que manifestar es que no tuvimos acceso al inventario en formato digital hasta el lunes por la mañana, y claro, fotocopiar el documento físico de secretaria que contiene miles de páginas en sus 18 tomos, no es lo más apropiado estando además a dos días de una huelga por, entre otras cosas, la deforestación mundial.

Por tanto y por cuestiones obvias no hemos podido revisar todo lo inventariado, aunque estamos haciéndolo.

Pero es que para posicionarse no es necesario estudiarlo muy a fondo. Al margen de la diferencia contable global que arroja, es que sigue siendo tan ficticio como el último que se aprobó.

Y además ahora contiene bienes cuyo valor de adquisición no corresponden con las facturas de compra y eso lo han incluido de manera consciente, porque lo pusimos en su conocimiento y nos dijeron por escrito que teníamos razón y que lo subsanarían en el próximo inventario. Pero claro, no pueden corregir algo que estaba bien reflejado.

Me explico, en el año 2015 la EMVS registró 3 facturas a su favor por la construcción de los edificios "la Caja del Arte", el centro deportivo "José Antonio Paraiso" y la Comisaría de Policía Local, en total 23,2 millones de euros, que el ayuntamiento ha abonado durante estos años. Unos edificios que dijeron en todos los medios de comunicación que fueron gratuitos... pues bien, no sólo no





fueron gratuitos, es que además se le pagaron a la EMVS cientos de miles de euros por la gestión de esa operación.

Y las pruebas son incontestables, les preguntamos por escrito por qué había una diferencia de 3,3 millones de euros entre las facturas, es decir entre lo que ha pagado el ayuntamiento por esos edificios y el valor de adquisición que aparece en el inventario, y también, que si la empresa gestora de la EMVS había obtenido algún beneficio por la construcción y venta de esos edificios al ayuntamiento, y nos dijeron que no, que ningún beneficio y que la diferencia en el inventario era literalmente "un error material que será subsanable en el próximo inventario".

Y han mentido en las dos cosas, en este inventario vuelve a aparecer el mismo precio de adquisición de esos 3 edificios ¿Y saben por qué?

Porque la empresa que gestionaba la EMVS si se lucró con esa operación, "asistencia técnica" lo llaman, y aquí tengo las facturas que lo demuestran, el valor de adquisición fue de 19,8 millones de euros y la EMVS ha cobrado 23,2 millones de euros por ellos, y nos preguntamos ¿dónde fueron a parar esos más de 3,2 millones de euros de diferencia?

Porque sería un escándalo que le cediéramos el suelo gratuito a una empresa, que construyera sobre él aparcamientos privados y viviendas de lujo para venderlos y quedarse con todos los beneficios, y por si fuera poco el regalo, construyera 3 edificios dotacionales para el ayuntamiento que es quien le regaló el suelo y no sólo le cobrase los edificios, sino además le hubiera cobrado un porcentaje del 4% por la operación, una estafa a los vecinos y vecinas de torrejón que tenemos documentada y que por supuesto van a conocer con pelos y señales.

Por el Sr. Alcalde se someten a votación la moción, con el siguiente resultado:

PODEMOS: Abstención; PSOE: NO; PP: SÍ.

Se aprueba por mayoría absoluta legal de miembros de derecho de la Corporación el punto.

En este momento de la sesión siendo las 9 horas 53 minutos, el Sr. Alcalde hace un receso que dura hasta las 10 horas y 15 minutos.

**11º.- Dación de cuenta del informe de la Intervención General Municipal sobre seguimiento del Plan de Ajuste del 2º trimestre del año 2019 y seguimiento presupuestario.**





Se da lectura al Informe de la Intervención General que dice lo siguiente:

Con fecha 29 de Junio de 2.013 fue publicado en el BOE el Real Decreto-Ley 8/2013, de 28 de Junio, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el mencionado Real Decreto-Ley 8/2013 y en particular al artículo 18.2, se presenta por esta Intervención, revisión del segundo trimestre del Plan de Ajuste cumpliendo los requisitos que en dicho artículo se requieren.

Torrejón de Ardoz, a 13 de septiembre de 2019. EL INTERVENTOR ACCIDENTAL. Fdo.: Carlos Mouliá Ariza."

Interviene el Sr. Castillo diciendo que lo primero señalar una vez más que esta rendición de cuentas trimestral que el gobierno trae al pleno, no tiene nada que ver con un arranque de transparencia por parte del alcalde ni nada que se le parezca, esto es un plan de ajuste impuesto por el Ministerio de Hacienda a este ayuntamiento tras haber sido rescatado en múltiples ocasiones, en dos de ellas con 100 millones de euros para pagar facturas a distintos proveedores a las que el gobierno del Partido Popular de Torrejón no podía hacer frente.

Dicho esto, y siendo el seguimiento del segundo trimestre, podríamos hablar en todo caso de tendencias, porque será el cierre de cuentas a final de año el que dará la medida real del grado de cumplimiento de este plan de ajuste. Y podríamos decir que la tendencia es como todos los años sobrepasar el gasto en festejos y quedarse muy cortos en gasto social, donde por ejemplo en ayudas sociales a mitad de año no alcanzan ni el 30% de lo previsto, y sin embargo en festejos ya han incrementado la previsión de gasto en un 20% y eso que faltan todavía las mágicas navidades...

Pero al final todos estos datos son realmente inocuos, porque entre otras cuestiones este plan de ajuste establece para este año 2019 un gasto en los capítulos 1 y 2 de 74,2 millones de euros y ya en el presupuesto inicialmente aprobado lo incumplían y se lo dijo la interventora, que el sumatorio de ambos capítulos sobrepasaba el límite en casi dos millones de euros y aun así, la partida en el capítulo 1 seguía siendo insuficiente y de hecho en el próximo punto traen una modificación para incrementar el crédito de esa partida, por tanto es evidente que un año más van a incumplir el plan de ajuste.

El Ayuntamiento-Pleno queda enterado.





**12º.- Moción del Concejal Delegado de Hacienda proponiendo la aprobación si procede, del expediente de modificación de créditos nº 24/2019.**

Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

“Visto el informe del Interventor Accidental firmado el 20 de septiembre de 2019 (código CSV KJSGG-21JU0-4Y1AR), conforme a la solicitud formulada por la Concejalía de Hacienda, sobre el asunto de referencia, se propone para su aprobación por el Pleno de la Corporación Municipal el Expediente de Modificación de Crédito nº 24/2019 en la modalidad de suplemento de créditos por importe de 2.505.000,00 € con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales correspondiente a la Liquidación del Presupuesto 2018.

Torrejón de Ardoz,  
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)  
Ver fecha y firma al margen.”

Interviene la Sra. Jiménez para decir que en julio llevaron a Pleno la modificación de créditos 18/2019 y en septiembre traen la 24/2019, teniendo en cuenta que en agosto no hay pleno, parece un récord de velocidad en la generación de este tipo de expedientes, que no deberían ser tan habituales.

En 2018 acabamos la legislatura con más de 30 modificaciones de crédito y y aunque consideramos que es un instrumento válido para momentos de modificaciones económicas puntuales, también es cierto, que no se puede utilizar para cubrir los errores o faltas de previsión de quienes confeccionan los presupuestos anuales, es decir, el equipo de Gobierno.

Ya hemos utilizado 4.622.287,19€ como indican las modificaciones de crédito 18 y 19/2019 para pago de gasto corriente de facturas de la ya famosa cuenta 413 (el saco sin fondo de este Ayuntamiento) y de nuevo hay que volver a restar del remanente otros 2,5 millones der euros, de ellos solamente 500.000€ serán para rebajar la deuda bancaria y el resto será destinado a capítulo 1 (personal).

Cuando llega el momento del voto, después de haber analizado la situación, nos planteamos que si les votamos que No parece que no queremos que se cubran los gastos surgidos que además afectan al personal, ni rebajar la deuda. Por otro lado si votamos que SI parece que apoyamos su forma de proceder con respecto a la falta de previsión y la chapuza.



Claramente nos avocan ustedes y su mala gestión, a la abstención.

Interviene el Sr. Castillo diciendo que nos traen una modificación de crédito, del presupuesto de este año 2019 para que la gente lo entienda, que es la número 24 del año, no está mal.

Y en ella se utiliza parte del remanente de tesorería que resta del año pasado para dos cuestiones.

Por un lado, para algo que les venimos reclamando todos los años, amortizar deuda, y destinan 500.000€ para ese concepto, una cuestión que celebramos, y en la que les apoyamos, aunque el esfuerzo sea escaso, porque de 11 millones que hay de remanente podían amortizar más deuda de esos más de 30 millones que hay al margen de los otros 100 millones de deuda del rescate de hacienda, sobre todo después de haber aplazado otros 2 años el inicio del pago de ese rescate. Pero insisto, cuentan con nuestro apoyo para esta parte de la modificación.

Lo que sucede es que la otra parte de la modificación, que son más de 2 millones de euros, responde a una falta de previsión absoluta y además siendo conscientes de que así era cuando aprobaron el presupuesto.

Porque van destinados a capítulo 1, "gastos de personal", y tanto la interventora, como la jefa de administración, les dijeron cuando aprobaron los presupuestos de este año, que esa partida era insuficiente, y ustedes no la incrementaron, porque seguramente se les iba de madre la regla de gasto, que ya incumplían por cierto inicialmente.

Por esta cuestión no podemos apoyar esta modificación de crédito, pero tampoco vamos a votar en contra, porque aunque es reprobable esa falta de previsión, es evidente que tienen pagar a los trabajadores y la Seguridad Social, y porque además siempre que ustedes modifiquen crédito para amortizar deuda estaremos de su lado por una cuestión de coherencia y responsabilidad.

Interviene el Sr. Navarro Coronado para decir que esto es necesario y son los grupos de la oposición los que votan en contra.

Por el Sr. Alcalde se someten a votación la moción, con el siguiente resultado:

PODEMOS: Abstención; PSOE: Abstención; PP: Sí.

Se aprueba por mayoría absoluta legal de miembros de derecho de la corporación y por Intervención se harán las actuaciones precisas para el cumplimiento y ejecución de la misma.



**13º.- Moción de Alcaldía relativa a la aprobación de la cuenta general del ejercicio 2018, y adopción de acuerdos que procedan.**

Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

“Con fecha de 31 de mayo de 2019 fue sometida a informe por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General del ejercicio 2018 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Dicha Cuenta General fue expuesta al público de acuerdo con lo establecido en el art 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 148, de fecha 24 de junio de 2019.

Durante el plazo de información pública se han presentado alegaciones por el Grupo Municipal Socialista con nº de registro 26706.

De conformidad con lo estipulado en el artículo antes relacionado, las indicadas alegaciones habrán de ser sometidas a nuevo informe de la Comisión Especial de Cuentas.

Una vez cumplido el trámite señalado y visto el informe de la Intervención, se somete, a la aprobación del Pleno, si procede, de la Cuenta General del ejercicio 2018.

En Torrejón de Ardoz, 18 de septiembre de 2019. El Alcalde. Fdo. Ignacio Vázquez Casavilla.”

Interviene el Sr. Castillo diciendo que Hemos presentado un documento con 9 páginas de alegaciones a este cierre de cuentas del pasado año 2018.

Han desestimado todas, con muy pocas explicaciones y las que nos han dado no responden a lo alegado.

Pero en definitiva, la cuenta que ustedes van a aprobar hoy aquí deja al descubierto que:

- Se incumple el Plan de Ajuste en el periodo medio de pago a proveedores durante 7 de los 12 meses del año.
- Se incumple el Plan de Ajuste en el compromiso de reducción del 5% en los capítulos 1 y 2, produciéndose una desviación del 0,68% a expensas de contabilizar los 3.741.312,94€ del reconocimiento extrajudicial de obligaciones





de fecha 21 de junio, posterior a este cierre de cuenta general y de los previsibles reconocimientos de deuda que surgirán durante este ejercicio 2019.

- Se incumple la Regla de Gasto establecida en un 2,40% para el año 2018, produciéndose un incremento por encima del límite, de 15,7 millones de euros y como consecuencia se tiene que poner en marcha un nuevo Plan Económico Financiero.

- En la cuenta 413, esa donde van las facturas que todavía no se han abonado, aparecen más de 4,5 millones de euros en facturas no abonadas, algunas de ellas del año 2010.

- No se cumplen las previsiones en ingresos y gastos, el gasto en festejos se ha incrementado más de un 30% y se compensa con una reducción de la inversión en gasto social.

- Se ha inflado, un año más, la previsión de ingresos por impuestos, a pesar de que todos los años el jefe de recaudación les indica que calculen la previsión en base a la recaudación líquida en ejercicios anteriores y no a los derechos reconocidos, por tanto, no es cierto que bajen los impuestos, lo que baja es la recaudación efectiva no el importe de los impuestos.

- Se ha inflado, un año más, la previsión de ingresos por venta de terrenos y patrimonio público del suelo, se ha dejado de ingresar un 40% de lo previsto.

- El remanente de tesorería es ficticio, de los 65 millones que informan, hay 40 millones de dudoso cobro, y de ellos hay 22 millones que deberían ser objeto de un expediente de prescripción.

- La ley establece un endeudamiento máximo permitido del 110%.

Según este cierre de cuentas la deuda es del 108% en virtud de los ingresos netos reconocidos, pero la realidad es que de esos ingresos, existen 13 millones de euros pendientes de cobro, por tanto, el endeudamiento efectivo es del 121,2%.

- Las facturas pendientes de pago sólo del año pasado, algunas de gasto corriente como agua o electricidad son de 9 millones de euros.

- La EMVS es una empresa lesiva para las arcas municipales. El ayuntamiento de manera sistemática acude a su rescate financiero y ni aún así se consigue hacer rentable a la empresa que gestiona el suelo de la ciudad. Este ejercicio 2018, en el que se ha escriturado una promoción de 60 viviendas al precio máximo establecido para las VPPL, y sobre un suelo cedido gratuitamente por el ayuntamiento, sólo ha conseguido arrojar unos beneficios de 408.372,74€ y gracias al 1.000.000€ que el ayuntamiento le ha regalado en concepto de "subvención", si no, incomprensiblemente, habría dado pérdidas un año en el que se ha vendido una promoción de viviendas.

Por todo ello, consideramos una irresponsabilidad aprobar esta Cuenta General, ya que se demuestra una nefasta gestión económica del ayuntamiento, que compromete su estabilidad financiera. Evidencia que se incumplen los ingresos y gastos proyectados, se incumple el techo de gasto y se incumple el plan de ajuste al que se comprometió el equipo de gobierno con el Ministerio de Hacienda, hechos que resultan particularmente graves.





Por el Sr. Alcalde se someten a votación la moción, con el siguiente resultado:

PODEMOS: Abstención; PSOE: NO; PP: SÍ.

Se aprueba por mayoría absoluta legal de miembros de derecho de la corporación y por Intervención se harán las actuaciones precisas para el cumplimiento y ejecución de la misma.

**14º.- Moción del Grupo Municipal Socialista sobre reprobación a Blackstone-Fidere como "non grato" en apoyo a los vecinos y vecinas afectadas y las buenas prácticas empresariales en la ciudad.**

Este punto se retira por el proponente de la moción.

**15º.- Moción del Grupo Municipal Socialista para su debate y aprobación, si procede, en relación con la necesidad de abordar un Plan Urgente de Medidas para el fomento del empleo en Torrejón de Ardoz.**

Se ha de corregir en el sentido siguiente:

Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista sobre mejora de accesibilidad a propuesta de la entidad MiraMe Torrejón, y adopción de acuerdos

Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

"El próximo 3 de diciembre se celebra el Día Internacional de las Personas con Diversidad Funcional, fecha decidida por la Asamblea General de las Naciones Unidas en Resolución 47/3 aprobada en octubre de 1992. En el seno de las Naciones Unidas, en el año 2006 se celebra la Convención Internacional sobre de los Derechos de las personas con Discapacidad, que tiene como propósito: promover, proteger y asegurar el goce pleno, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales para todas las personas con diversidad funcional; instando a promover el respeto de su dignidad que es inherente a la persona.

En el ámbito europeo, la Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020, plantea como objetivo garantizar la accesibilidad a los bienes y servicios, en especial a los servicios públicos y a los dispositivos de apoyo, centrándose en la supresión de barreras y estableciendo como ejes básicos la participación, la igualdad, el empleo, la formación y la protección social.







En el ámbito estatal, el RDL 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social, tiene por objetivo garantizar el Derecho a la igualdad de oportunidades y de trato a personas con Diversidad, incidiendo en los ámbitos ya mencionadas en Europa, y haciendo mención expresa a la obligación que tienen las instituciones públicas respecto a proporcionar accesibilidad a los servicios e instalaciones de uso público, oficinas de atención, edificaciones, entornos, medios de transporte, información, entre otras.

En el ámbito regional, el Decreto 13/2007 actualizado en febrero de 2014 articula el Reglamento Técnico de desarrollo en Materia de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas.

La legislación actual pone las bases para un desarrollo social inclusivo de las personas con diversidad funcional. Nuestra legislación promueve un cambio en las políticas públicas a nivel estatal, regional y, sobretodo, a nivel municipal; por lo que, el Gobierno de Torrejón de Ardoz debe dirigir sus objetivos a lograr la accesibilidad universal, proporcionando los apoyos necesarios bajo los criterios de equidad y sostenibilidad, a fin de avanzar hacia la vida independiente y hacia una sociedad plenamente inclusiva.

Se estima que en Torrejón de Ardoz viven 13.115 personas con Diversidad Funcional, lo que supone un 10.1% de la población total. Para atender sus necesidades, promoviendo la plena inclusión en la sociedad torrejonera, es necesario llevar a cabo planes de actuación con medidas concretas y continuadas en el tiempo. Realizando, asimismo, una revisión del impacto generado después de la puesta en práctica de cada medida, haciendo de la inclusión de las personas con diversidad una realidad en nuestro municipio.

Las personas con Diversidad Funcional tienen derecho a que desde los poderes públicos, y especialmente desde el Ayuntamiento por ser la administración más cercana, se lleven a cabo actuaciones que les permitan más autonomía personal, cumpliendo con los objetivos marcados tanto en Naciones Unidas como en Europa, en tanto en cuanto, España es país firmante de cada uno de los compromisos acordados. No llevando a cabo políticas públicas que incorporen en la sociedad a las personas con Diversidad en condiciones de igualdad, se pone a la sociedad Torrejonera en una situación de desigualdad absoluta.

Desde el Ayuntamiento no podemos mirar hacia otro lado, es prioritario no generar políticas que limiten la autonomía personal y que pongan en seria desventaja a las personas con Diversidad. Es primordial hacer nuestro el alegato de la Asociación MiraMe Torrejón, ya que entendemos que debe ser prioridad garantizar unas condiciones de vida dignas para el conjunto de la población, debiendo establecer como prioridades el bienestar y el pleno desarrollo de todos y todas los ciudadanos y ciudadanas de nuestra ciudad, no





00009€

limitando la libertad y la autonomía, a través de unas políticas públicas basadas en el principio de equidad.

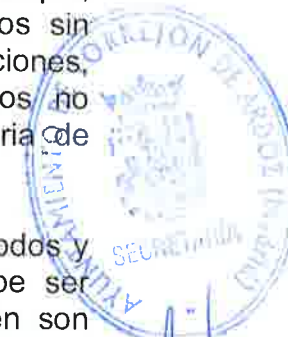
Hoy, en nuestro municipio encontramos: máquinas expendedoras a una altura no accesible, puertas no automáticas, taquillas altas en el Teatro Municipal, mala señalización para personas con problemas de audición, edificios sin rampas o rampas con mucha inclinación, acerados en pésimas condiciones, pasos de acera sin rebaje o con rebaje mal señalizado, semáforos no sonorizados, etc. siendo solo un ejemplo de las carencias en materia de inclusión.

La adopción de medidas concretas para crear una ciudad adaptada a todos y cada uno de los ciudadanos y ciudadanas que habitan en ella debe ser prioritario. Son múltiples los ámbitos en los que incidir, como también son innumerables las actuaciones que desde el Ayuntamiento se pueden llevar a cabo, no solo de manera aislada sino de forma transversal en cada una de las decisiones que se toman a diario. Nos comprometemos a que Torrejón sea una ciudad que destaque por su compromiso con la inclusión, incluyendo el principio de equidad para que ninguna persona con diversidad funcional vea mermar sus derechos ante otro ciudadano.

Tal y como se indicaba en la ya mencionada Convención de 2006, para que una persona con Diversidad pueda vivir de forma independiente y participar de una manera plena en cada uno de los aspectos de la vida es necesario asegurar el acceso, en igualdad de condiciones, al entorno físico, al transporte, las TIC, la información y al resto de servicios y/o instalaciones que sean públicos o de uso público. Evidentemente, la arquitectura urbana debe estar adaptada y ser accesible a todos y todas; pero se deben de poner en práctica actuaciones que consigan que a medio-largo plazo no se den situaciones de desigualdad en las personas con diversidad, dándoles las herramientas necesarias para tener una vida plena e independiente.

En el ámbito educativo tenemos una buena oportunidad para concienciar a la ciudadanía de la necesidad de la plena inclusión. Desde el ámbito municipal se pueden desarrollar talleres que enseñen la importancia de la equidad social y de la autonomía personal para las personas con diversidad funcional, pero también actuaciones que fomenten la inclusión de niños y niñas en las mismas condiciones que el resto del alumnado, proporcionando apoyo a los profesores y profesoras para que dicha inclusión en las aulas se realice con las máximas garantías.

En el ámbito laboral, las personas con diversidad tienen derecho a trabajar en igualdad de condiciones, es espacios inclusivos, abiertos, accesibles, con condiciones de trabajo, justas y favorables, y de manera segura y saludable. Evitando las discriminación tanto directa como indirecta de las personas con





diversidad. El Ayuntamiento debe poner en práctica medidas que garanticen tanto el acceso al mercado laboral en el municipio, como un ambiente no discriminatorio, mediante programas de inclusión.

Asimismo, en el ámbito social, deben generarse prácticas sociales inclusivas, con el objetivo de que el desarrollo personal, académico, profesional y social sea una realidad para los torrejoneros y torrejoneras con diversidad funcional.

En nuestro municipio existe la Mesa Municipal de Diversidad Funcional integrada por las distintas asociaciones que realizan su labor en nuestra ciudad. Un órgano que debe potenciarse para dar solución a las acuciantes necesidades que hay en el municipio.

Por todo lo anterior solicitamos la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

- Desarrollar un plan de parques inclusivos que permita la integración total de los niños y niñas con diversidad funcional de Torrejón de Ardoz.
- Priorizar la construcción del Colegio de Educación Especial Público aprobado en la legislatura 2015-2019.
- Desarrollar un Plan Municipal de Accesibilidad, teniendo en cuenta los plazos de la legislación nacional y europea impone en algunas actuaciones, con cumplimientos básicos de parámetros de movilidad, comunicación y comprensión básicos que afecte a todos los bienes, servicios, inmuebles, transportes, edificios y enseres municipales con dotación presupuestaria anual en función de actuaciones planificadas y con previsión dotacional de posibles situaciones emergentes.
- Elaborar una ordenanza municipal de accesibilidad acorde a la normativa vigente.
- Potenciar la labor de la Mesa Municipal de Diversidad Funcional creando un grupo de trabajo compuesto por técnicos, asociaciones afectadas de todos los sectores de discapacidad, personas expertas, representantes de los distintos grupos municipales, representantes sindicales, de área de igualdad y cuantos resulten precisos para garantizar la voluntad, transversalidad y efectividad de la presente moción y que, a modo de observatorio, realice propuestas, un calendario de actuaciones, y el seguimiento tanto del Plan Municipal de Accesibilidad como de la Ordenanza descrita.
- Realizar talleres de sensibilización en centros escolares para fomentar la empatía y romper los estereotipos asociados a las personas con diversidad funcional.





- Valorar la Asesoría que propone el CERMI, con la intermediación de la asociación MíraMe, para el asesoramiento de los criterios a seguir para aplicar las prescripciones contenidas en las normas de obligados cumplimientos y normas técnicas sobre accesibilidad universal.
- Puesta en marcha de un programa de ocio inclusivo, favoreciendo la autodeterminación en el tiempo libre y fomentando la inclusión en la comunidad.
- Contemplar la accesibilidad cognitiva, que afecta a personas con discapacidad intelectual entre otras, en las normativas vigentes.
- Revisar los bordillos de gran altura que aún existen en el municipio que suponen un impedimento para el paso de personas con movilidad reducida, así como aumentar el tiempo de los semáforos, como el situado en la carretera de Loeches.
- Instalar dispositivos alternativos a los semáforos que han sido eliminados y que no permiten a las personas con deficiencia visual circular de forma autónoma.
- Cumplimiento por parte del Ayuntamiento y las empresas privadas al artículo 42: Cuota de reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad del RDL 1/2013, de 29 de noviembre, que establece “la obligación de las empresas públicas y privadas que tengan un número de 50 o más trabajadores a que, de entre ellos, al menos, el 2 por 100 sean trabajadores con discapacidad” y que “En las ofertas de empleo público se reservará un cupo para ser cubierto por personas con discapacidad, en los términos establecidos en la normativa reguladora de la materia”

Torrejón de Ardoz, 20 de septiembre de 2019. Fdo: Javier Castillo. Portavoz Grupo Mpal. PSOE.”

Se transcribe la enmienda a la totalidad presentada por el Partido Popular que dice lo siguiente:

“El próximo 3 de diciembre se celebra el Día Internacional de las Personas con Diversidad Funcional, fecha decidida por la Asamblea General de las Naciones Unidas en la Resolución 47/3, aprobado en octubre de 1992. Asimismo, en el seno de las Naciones Unidas, se aprueba en el año 2006 la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con Diversidad Funcional que tiene como propósito promover, proteger y asegurar el goce pleno, en igualdad de condiciones, todos los derechos humanos y libertades fundamentales para todas las personas con Diversidad Funcional. Al mismo tiempo, también se insta a promover el respeto de su dignidad que es inherente a la persona.



En el ámbito europeo, la Estrategia Europea sobre Diversidad Funcional 2010-2020 plantea como objetivo garantizar la accesibilidad a los bienes y servicios, en especial los servicios públicos y los dispositivos de apoyo para las personas con Diversidad, centrándose en la supresión de barreras y estableciendo como ejes básicos la participación, la igualdad, el empleo, la formación y la protección social.

A nivel estatal, el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Diversidad Funcional y de su Inclusión Social, tiene por objetivo garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades y de trato a las personas con Diversidad, incidiendo en los ámbitos ya mencionados, y haciendo mención expresa de la obligación que tienen las instituciones públicas respecto a proporcionar accesibilidad a los servicios e instalaciones de uso público, oficinas de atención, edificaciones, entornos, medios de transporte, información, entre otras.

De igual forma, el Anteproyecto de Ley de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Torrejón de Ardoz implica un cambio fundamental de las políticas públicas, que han de dirigir sus objetivos a lograr la accesibilidad universal, proporcionando los apoyos necesarios para alcanzarla, con criterios de equidad y sostenibilidad, a fin de avanzar hacia la vida independiente y hacia una sociedad plenamente inclusiva.

En el ámbito municipal, se estima que existen 13.115 personas con Diversidad Funcional. Para atender a las necesidades y al goce de la plena inclusión de estas personas, en nuestro municipio, es preciso e imprescindible llevar a cabo planes de actuaciones globales que impliquen medidas concretas y continuadas en el tiempo. Asimismo, es indispensable realizar una revisión del impacto generado después de cada implantación de dichas medidas para tener un conocimiento amplio del impacto de la plena inclusión y de aquello que se debe mejorar. De tal modo que la inclusión de las personas con diversidad en nuestro contexto sea una realidad.

Las personas con Diversidad Funcional tienen derecho a que desde los poderes públicos, y especialmente desde el Ayuntamiento por ser la administración más cercana, se lleven a cabo actuaciones que les permitan más autonomía personal, alcanzar mayores cotas de accesibilidad y, por lo tanto, desarrollar todas sus capacidades en condiciones de igualdad. De lo contrario, es el conjunto de la sociedad Torrejonera la que pierde la oportunidad de aprovechar el potencial de las personas con diversidad.

Apostar por una ciudad accesible es apostar por una mayor calidad de vida, ya que existe una relación directa entre la accesibilidad, el desarrollo de





las libertades fundamentales y el derecho a llevar una vida autónoma y de calidad para todas las personas. Además, garantizar, y facilitar la accesibilidad también es una condición previa a la participación en la sociedad.

La prioridad del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz debe de ser la de garantizar unas condiciones de vida dignas al conjunto de los ciudadanos y, en este caso, a las personas con Diversidad Funcional. Para así poder construir un Torrejón de Ardoz donde todas las personas formen parte de su ciudad y pueda llegar a ser referente para otras ciudades españolas y europeas. Aspiramos a una ciudad con mayor equidad y sin discriminación en la que todos tengan garantizado su bienestar y el pleno ejercicio de su condición ciudadana.

Fruto de la absoluta convicción en la igualdad de oportunidades que tenemos, así como también en el enfoque integral y transversal que corresponde a las políticas dirigidas a las personas con Diversidad Funcional, queremos huir de declaraciones grandilocuentes de principios de cara a la conmemoración del 3 de diciembre y apostar, en cambio, por la adopción de medidas concretas que contribuyan a construir una ciudad para todos.

Son múltiples los ámbitos en los que incidir, como también lo son las actuaciones que desde el Ayuntamiento se pueden y se deben afrontar. Conscientes de ello, en cumplimiento de los compromisos adquiridos con la ciudadanía torrejonera y las organizaciones que representan a las personas con diversidad en nuestra ciudad, especialmente la asociación MíraMe, la Alcaldía y los Grupos de Concejales del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz someten a votación la siguiente MOCIÓN para aprobar la creación e intervención en los siguientes ámbitos:

- Accesibilidad en los distintos contextos sociales.
- Educativo
- De Género
- Laboral
- Social

Tal y como indica la Convención (2006), en su artículo 9 (alude a la Accesibilidad), para que las personas con Diversidad puedan vivir de forma independiente y participar de manera plena en cada uno de los aspectos de la vida es necesario asegurar el acceso, en igualdad de condiciones, al entorno físico, el transporte, las TIC, la información y a otros servicios e instalaciones que sean públicos o de uso público. Ello implica, por tanto, que se ejecuten planes dentro del ámbito arquitectónico para garantizar el pleno acceso a los edificios, vías públicas, transporte y otras instalaciones como, por ejemplo, lugares sanitarios, de trabajo, viviendas y/o escuelas, sin tener que depender





de otras personas para acceder y eliminando así las posibles barreras existentes.

En el ámbito educativo, la Convención (2006) señala que debe ser un espacio de concienciación para la ciudadanía. También, como espacio para recibir una educación de calidad, poder expresar sus opiniones libremente, en especial, en aquellas cuestiones que les afecten directa o indirectamente y para gozar de una plena inclusión. La educación es un pilar fundamental para desarrollarnos como personas y ciudadanos. Es por ello que el Ayuntamiento debe poner en prácticas actuaciones que faciliten la inclusión de niñas y niños torrejoneros en el entorno educativo. De este modo, es importante que los colegios dispongan de estructuras accesibles, que los profesores puedan tener referentes a quienes consultar dudas acerca de las Diversidades Funcionales que tienen en sus centros para que no se sientan desprotegidos y desorientados. También, el Ayuntamiento juega un papel esencial en la concienciación de la ciudadanía, en especial de los más pequeños. Por ello, instamos a generar planes de actuación que impliquen charlas, actividades lúdicas, entre otras, para erradicar el desconocimiento de la Diversidad dentro del alumnado y de la comunidad educativa Torrejonera en sus distintos niveles.

En relación con el género, la Convención (2006) advierte que las mujeres y niñas con Diversidad Funcional están sujetas a múltiples formas de discriminación dentro de los distintos ámbitos como pueda ser el laboral o el educativo. De este modo, es necesario adoptar las medidas necesarias, por parte de nuestro Ayuntamiento, para asegurar el pleno desarrollo, adelanto y potenciación de la mujer, con el propósito de garantizar su ejercicio y goce de todos sus derechos como dicta dicha Convención.

Del mismo modo, dentro del género, cabe puntualizar que tanto mujeres como hombres con Diversidad Funcional, en muchos casos, se enfrentan a tratos vejatorios por parte de cuidadores, viandantes, empresarios, entre otros. Prácticas que determinan la necesidad de ejecutar medidas que garanticen una vida plena y digna para las personas con diversidad.

En el ámbito laboral, la Convención (2006) señala que las personas con diversidad tienen derecho a trabajar en igualdad de condiciones, en espacios inclusivos, abiertos, accesibles con condiciones de trabajos justas y favorables y de manera segura y saludable. También, a recibir una remuneración económica digna y en igualdad de condiciones y fomentar y promover oportunidades empresariales de empleo por cuenta propia o cooperativas, entre otras modalidades. Advierte del acoso que pueden sufrir las personas con diversidad y para ello, indican que se debe velar y asegurar que las personas con diversidad no sean sometidas a esclavitud, servidumbre, trabajos forzados u obligatorios, ni a tratos vejatorios. De esta manera, el Ayuntamiento debe poner en práctica medidas que garanticen tanto el acceso al mercado laboral





00009E

Torrejonero como programas de inclusión laboral que garanticen el bienestar de las personas con diversidad dentro de este ámbito, ya que se enfrentan a una fuerte discriminación.

Respecto al ámbito social, sin duda el Ayuntamiento juega un papel esencial porque está en su mano que la sociedad Torrejonera sea mucho más tolerante y justa con todos sus ciudadanos.

Realizar actividades de concienciación, sensibilización, visibilización y normalización que impliquen a toda la ciudadanía, conlleva ciudades más equitativas, tolerantes y justas. Torrejón de Ardoz cuenta con una población más que preparada para serlo. Así pues, el Ayuntamiento como máximo órgano de representación debe realizar actividades, planes y tomar medidas que generen prácticas sociales inclusivas, con el fin que sus 129.729 ciudadanos, entre los cuales se encuentran las personas con diversidad, puedan desarrollarse a nivel personal, académico, profesional y social. De lo contrario, estamos ante la actual realidad y es que 13.115 personas no pueden desarrollarse en cada uno de los niveles mencionados porque se enfrentan a una fuerte discriminación social que les priva de dicho desarrollo.

Finalmente, nos consta que el Ayuntamiento ha realizado y está realizando un esfuerzo para que la plena inclusión sea una realidad, pero es evidente que es un proceso muy lento que está repercutiendo mediante prácticas sociales excluyentes y discriminatorias en nuestro día a día.

Entendemos que todas estas medidas que instamos a realizar se traducen en presupuestos que dificultan su ejecución, pero, también, han de ser conscientes que la inclusión de las personas con diversidad en los distintos ámbitos, en especial el laboral como señala la Unión Europea, se traduce en aumento de nuestro capital económico. Un aumento que es muy positivo para nuestra ciudad. En definitiva, las prácticas discriminatorias que actualmente se realizan nos avocan a la exclusión de las 129.729 personas de nuestra ciudad, como ya hemos mencionado, y al resto de ciudadanos que actualmente no presentan una aparente diversidad porque en un futuro se enfrentarán a dichas prácticas y barreras que dificultarán su día a día como hoy nos sucede a nosotros. Tengan en cuenta que en algún momento de sus vidas serán personas mayores con una movilidad reducida, tendrán un hijo, sobrino o nieto con una diversidad o simplemente sufrirán un accidente que les llevará a ello porque déjenos recordarles que nadie está exento de esto. Y ese día, será cuando comprendan nuestro discurso. Sin embargo, nosotros más optimistas esperamos que para ese entonces ya esté puesto en práctica lo que hemos recogido en esta moción, y otras muchas cuestiones que aquí no se plasman, para que puedan disfrutar de una plena inclusión y realización personal en cada uno de sus ámbitos.





000097

Torrejón de Ardoz, a 25 de septiembre de 2019. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado."

Interviene la Sra. Moragón para decir que El próximo 3 de diciembre se celebra el Día Internacional de las Personas con Diversidad Funcional, En el año 2006 se celebra la Convención Internacional sobre de los Derechos de las personas con Discapacidad, que tiene como propósito: promover, proteger y asegurar el goce pleno, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales para todas las personas con diversidad funcional; instando a promover el respeto de su dignidad, que es inherente a la persona.

Desde esta fecha se han promovidos diversas estrategias y textos legales tanto a nivel europeo como a nivel nacional. A nivel nacional, en 2013 se aprueba la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su inclusión social, en la cual se hace mención expresa a la obligación que tienen las instituciones públicas respecto a proporcionar accesibilidad a los servicios e instalaciones de uso público, oficinas de atención, edificaciones, entornos, medios de transporte, información, entre otras.

En 2014, la Asamblea de Madrid articula el Reglamento Técnico de desarrollo en Materia de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, completando así la legislación existente.

La legislación actual pone las bases para un desarrollo social inclusivo de las personas con diversidad funcional. Nuestra legislación promueve un cambio en las políticas públicas a nivel estatal, regional y, sobre todo, a nivel municipal; por lo que, el Gobierno de Torrejón de Ardoz debe dirigir sus objetivos a lograr la accesibilidad universal, proporcionando los apoyos necesarios bajo los criterios de equidad y sostenibilidad, a fin de avanzar hacia la vida independiente y hacia una sociedad plenamente inclusiva.

Se estima que en Torrejón de Ardoz viven 13.115 personas con Diversidad Funcional, lo que supone un 10.1% de la población total. Para atender sus necesidades es necesario llevar a cabo planes de actuación con medidas concretas y continuadas en el tiempo, que garanticen la plena inclusión en la vida torrejonera.

Las personas con Diversidad Funcional tienen derecho a que, desde los poderes públicos, y especialmente desde el Ayuntamiento, se lleven a cabo actuaciones que les permitan autonomía personal e inclusión, eliminando cualquier desigualdad social. por tanto, desde el Ayuntamiento no podemos mirar hacia otro lado, es prioritario no generar políticas que limiten la autonomía personal y que pongan en seria desventaja a las personas con Diversidad. Es primordial que las necesidades que nos plantea la Asociación MiraMe Torrejón, sean tomadas en cuenta de forma prioritaria y con carácter de urgencia.

Hoy, en nuestro municipio encontramos: máquinas expendedoras a una altura no accesible, puertas no automáticas, taquillas altas en el Teatro Municipal, mala señalización para personas con problemas de audición, edificios sin rampas o rampas con mucha inclinación, acerados en pésimas condiciones,





000098

pasos de acera sin rebaje o con rebaje mal señalizado, semáforos no sonorizados, y así infinidad de ejemplos que limitan la inclusión real.

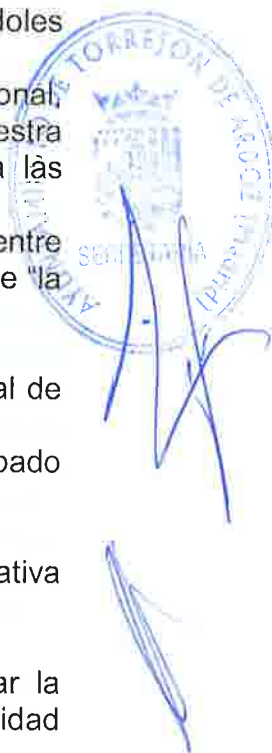
Interviene la Sra. Romero señala que parece paradójico tratar de estas cosas pero esto se debe potenciar.

Interviene la Sra. Moragón para decir que Tal y como se indicaba en la ya mencionada Convención de 2006, para que una persona con Diversidad pueda vivir de forma independiente y participar de una manera plena en cada uno de los aspectos de la vida es necesario asegurar el acceso, en igualdad de condiciones, al entorno físico, al transporte, la información y al resto de servicios y/o instalaciones que sean públicos o de uso público, por tanto se deben de poner en práctica actuaciones que consigan que a medio-largo plazo no se den situaciones de desigualdad en las personas con diversidad, dándoles las herramientas necesarias para tener una vida plena e independiente.

En nuestro municipio existe ya la Mesa Municipal de Diversidad Funcional, integrada por las distintas asociaciones que realizan su labor en nuestra ciudad. Un órgano que debe potenciar su utilidad para dar solución a las numerosas necesidades que hay en el municipio y que seguirán surgiendo.

Por todo lo anterior solicitamos la aprobación de los siguientes acuerdos, entre otros, indicados en nuestra moción y los cuales no constan en la moción de "la alcaldía"

- Desarrollar un plan de parques inclusivos que permita la integración total de los niños y niñas con diversidad funcional de Torrejón de Ardoz.
- Priorizar la construcción del Colegio de Educación Especial Público aprobado en la legislatura 2015-2019.
- Desarrollar un Plan Municipal de Accesibilidad,
- Elaborar una ordenanza municipal de accesibilidad acorde a la normativa vigente.
- Potenciar la labor de la Mesa Municipal de Diversidad Funcional
- Realizar talleres de sensibilización en centros escolares para fomentar la empatía y romper los estereotipos asociados a las personas con diversidad funcional.
- Puesta en marcha de un programa de ocio inclusivo.
- Contemplar la accesibilidad cognitiva, que afecta a personas con discapacidad intelectual entre otras, en las normativas vigentes.
- Revisar los bordillos de gran altura que aún existen en el municipio y que suponen un impedimento para el paso de personas con movilidad reducida, así como aumentar el tiempo de los semáforos, como el situado en la carretera de Loeches.
- Instalar dispositivos alternativos a los semáforos que han sido eliminados y que no permiten a las personas con deficiencia visual circular de forma autónoma.





Por el Sr. Alcalde se someten a votación la enmienda a la totalidad del Partido Popular, con el siguiente resultado:

PODEMOS: NO; PSOE: Abstención; PP: SÍ.

Se aprueba la enmienda a la totalidad

**16º.- Moción del Grupo Municipal Podemos Torrejón para su debate y aprobación contra la venta de pisos de protección pública del barrio del Soto del Henares a fondos buitres.**

Este punto se retira por el proponente de la moción.

**17º.- Moción del Grupo Municipal Podemos Torrejón sobre cesión de parcela al Colegio San Juan Bosco.**

Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

“La historia de esta cesión comienza en marzo de 2017 cuando presentaron a Pleno la aprobación definitiva del Plan Especial UE. DB 16, nuestro voto fue negativo porque ustedes NO fueron capaces de asegurarnos que esta parcela no iba a ser cedida al Colegio San Juan Bosco. NO fueron capaces de asegurarnos que esta parcela deportiva sería para uso de los dos colegios públicos que están próximos, en horario de mañana y al resto del vecindario por la tarde, y NO fueron capaces de asegurarnos que sería de uso público.

En el Pleno del mes de noviembre de 2017 procedimos a presentar una moción en la que solicitábamos que se llevara a cabo la construcción de una instalación deportiva municipal cubierta tipo M-4 que en horario escolar, diera cobertura a los colegios públicos de la zona y el resto del tiempo fuera utilizada por las vecinas, vecinos y clubes deportivos del entorno, moción a la que ustedes presentaron una Enmienda a la totalidad diciendo que instarían al gobierno local, es decir, a ustedes mismos, a la construcción de una gran ciudad deportiva que estaría a unos cientos de metros de la parcela en cuestión por lo que la construcción que solicitábamos no era compatible con la mencionada ciudad deportiva. Era difícil de entender como no era compatible para la construcción de un edificio deportivo para uso público y si lo era para uso de un centro privado....

El 23 de julio de 2018 aprovechando la época estival en la que tanto les gusta llevar a cabo actuaciones importantes de las que no quieren dar mucho bombo, por lo partidistas y descaradas que son, generalmente, aprobaron en JGL abrir proceso para la concesión demanial de uso privativo de la parcela de



dominio público situada junto al colegio San Juan Bosco que fue motivo de modificación en el plan especial antes mencionado. Dicho proceso terminaba en los últimos días de agosto, situación que dificultaba aún más si cabe, el que otras opciones y licitadores se pudieran presentar y llevar a cabo.

El 16 de agosto solicitamos mediante escrito la paralización del expediente 60/2018 para su estudio y debate en la Comisión Informativa preceptiva y posteriormente en el Pleno Ordinario de Septiembre de 2018, como era de esperar nuestra solicitud no tuvo ni tan siquiera contestación.

Sin cejar en nuestro empeño y junto con el resto de grupos políticos de la oposición a excepción de C's, el 22 de agosto de 2018 solicitamos un pleno extraordinario en el que instábamos al gobierno local del PP, tanto a la paralización de la cesión de la parcela para el Colegio San Juan Bosco, como la cesión para la construcción de un centro sanitario privado, como no podría ser de otra manera y siguiendo su consabido interés por beneficiar todo lo que represente negocios privados y más aún, si son de personas afines a su partido que incluso, van en las listas electorales, su voto fue NO.

Suponemos que como se acercaban las elecciones y la plataforma en defensa de la Educación Pública, partidos políticos, asociaciones, todas ellas acompañadas de los medios de comunicación, se hicieron eco de sus intenciones, decidieron paralizar temporalmente la continuidad del proceso a la espera de un momento en el que pudiera pasar desapercibido y ese momento fue en la JGL del pasado día 20 de mayo de 2019, seis días antes de las elecciones Municipales y último día en el que el Equipo de Gobierno tiene potestad para llevar a cabo aprobaciones, suponemos que por este motivo la JGL del día 20 tenía 31 puntos y 20 Fuera del Orden del día.

Aprovechando que todos los grupos políticos estábamos en plena campaña electoral y en previsión de que no pudieran volver a gobernar, ya que en ese momento los datos no les eran nada favorables, aprobaron la concesión al único licitador que casualmente se había presentado y que no era otro que el Colegio San Juan Bosco.

Tal fue la premura en la JGL que consta en acta firmada por el Secretario y el Alcalde publicada en la carpeta de la intranet del Ayuntamiento denominada "políticos" el 27 de junio figuran 31 puntos y 11 Fuera del Orden del Día cuando los teóricamente aprobados fueron 20. Entre otras irregularidades en la JGL se aprecia que los puntos del orden del día están publicado el día 20 y los de fuera del orden lo están entre el 27 y el 29 de junio y sin embargo la primera JGL se lleva a cabo el 27 de junio y sus puntos tienen fecha de publicación entre el 24 y el propio 27, fechas más naturales para dichas publicaciones.



Entendemos que si no figuran en acta las aprobaciones de los puntos Fuera del Orden del Día 12 al 20, no se deben entender como aprobados y por lo tanto no se deberían llevar a cabo las actuaciones que se sometían a probación o se deberían paralizar en la medida de lo posible.

**PUNTOS NO APROBADOS**

FOD 12 PA 52 2019 WC FIESTAS

FOD 13 PA 44 2019 PLANES EMERG.ADJUDICACIÓN.

FOD 14 PA 50 2019 ADJ.INST.ELEC.EN EVENTOS A E. NUÑEZ

FOD 15 LIC. OBRA PISCINA PRIVADA

FOD 16 APROB.INIC. 2ª MODIF, LOS ALMENDROS

FOD. 17 PA 60 2018 ADJ. PARCELA A SAN JUAN BOSCO

FOD. 18 CONSULTA FAV. MINI BOXES

FOD. 19 CONSULTA URB. PARA MINI ALMACENES

FOD. 20 SENTENCIA T.S. RECURSO 624 18 APARCAMIENTOS



Por todo lo anteriormente expuesto, elevamos al Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, para su aprobación, los siguientes acuerdos:

Primero: Dejar sin efecto la aprobación del punto sobre la cesión de la parcela al Colegio San Juan Bosco, así como el resto de puntos desde el FOD12 al FOD20 por no encontrarse reflejados en el acta de la JGL correspondiente.

Segundo: Llevar a cabo la aprobación de la construcción de una instalación deportiva tipo M4 en la mencionada parcela para dar servicio a los Colegios Públicos colindantes, así como a las entidades y clubes deportivos de la zona.

Torrejón de Ardoz, 16 de septiembre de 2019.Fdo.: OLGA Mª JIMENEZ VELADO. PORTAVOR PODEMOS – TORREJÓN.”

Se transcribe la enmienda a la totalidad presentada por el Partido Popular que literalmente dice lo siguiente:

“Reiterar el acuerdo adoptado en el Pleno de fecha 29.11.17 a propuesta del Grupo de Concejales del Partido Popular sobre:

- Instar al Gobierno local a continuar con la construcción de la Gran Ciudad Deportiva de Torrejón de Ardoz, junto al Parque Europa, y a unos cientos de metros de la parcela “D” de la Unidad de Ejecución UE.DB.16.

Torrejón de Ardoz, a 25 de septiembre de 2019. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado.”



Interviene la Sra. Romero para decir nos hemos encontrado en la Junta de Gobierno Local del 20 de mayo, con el Equipo de Gobierno ya en funciones, a menos de una semana de las elecciones municipales y con la sospecha de poder perder la mayoría absoluta, el Partido Popular aprueba, supuestamente, la adjudicación de la una parcela al San Juan Bosco. Una adjudicación que no aparece reflejada en el acta de sesión firmada por el Secretario y el Alcalde. (Señor alcalde, no queremos pensar mal, pero no nos lo pongan tan fácil.)

Un aspecto llamativo, es el trato que se da a la escuela concertada. En concreto, el colegio supuestamente adjudicatario, San Juan Bosco que acaba de recibir una parcela por la que ya en su momento varios grupos políticos solicitaron que fuese pública para que pudiesen disfrutarla los colegios públicos de alrededor. Pero no es el único trato de favor que se ha realizado a este centro: ya en 2015 fue polémica su apertura, al abrir el sin licencia de primera ocupación, con el beneplácito y consentimiento del Equipo de Gobierno. Desde la llegada del Partido Popular, la educación pública ha pasado a un segundo plano y la voluntad del Alcalde y su equipo de invertir en ella y presionar a la C.M. para su mejora parece escasa. Sólo tenemos que recordar la lucha de padres y madres durante la pasada legislatura por la construcción de un Centro de Educación Especial Público; o el Instituto del Soto que, por cierto, ha comenzado el curso y el centro aún no se ha terminado de construir. ¿En qué condiciones están los niños y niñas a día de hoy?

Volvemos a traer a este pleno una moción sobre un nuevo ejemplo de mala praxis del Equipo de Gobierno que, aunque en la pasada legislatura se presentó una moción para tratar de solventarlo, parece que hace caso omiso. Esta vez, la actuación podemos decir que define perfectamente la gestión del Partido Popular: por un lado, el oscurantismo con el que se aprueban determinados temas y, por otro lado, el continuo trato de favor hacia la escuela privada y concertada, llamativo por la absoluta dejadez con que se trata a la escuela pública.

Por todo esto, creo, creemos, que es urgente que se pongan fin a las constantes irregularidades de Equipo de Gobierno y, en consecuencia, se dejen sin efectos todos los puntos que, supuestamente, se aprobaron fuera del orden del día y que no aparecen reflejados en el acta. Solicitamos que en este mismo acto, se nos informe sobre la situación legal en la que se encuentran los puntos Fuera del Orden del Día no contenidos en el acta de la JGL del 20 de mayo de 2019.

Además, seguimos solicitando que ese centro deportivo sea de dominio público para que pueda disfrutarlo toda la ciudadanía de Torrejón.

Interviene el Sr. Castillo para decir que esto se apreció por este grupo pero se conoce que ya está arreglarlo pero como puede ser un trato



discriminatorio, si se solicita que se establezca unos momentos para uso general.

Por el Sr. Alcalde se someten a votación la enmienda a la totalidad presentada por el Partido Popular, con el siguiente resultado:

PODEMOS: NO; PSOE: NO; PP: SÍ.

Se aprueba la enmienda a la totalidad.

**FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (1)** Y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción de Alcaldía que dice, literalmente, lo siguiente:

“A efectos de someter al próximo Pleno Municipal Ordinario, de acuerdo con la Ley de Bases de Régimen local 7/85 y Reglamento que la desarrollan, se presenta para su debate y aprobación, si procede, la siguiente moción:

**Instar al Gobierno de España a que lleve a cabo y financie:**

1. Cesar el impacto que provoca el paso de aviones por Torrejón de Ardoz.
2. Soterrar las vías del tren.
3. Trasladar el Cuartel de Automovilismo para crear en su lugar la Universidad de Torrejón de Ardoz.
4. Construir el carril bus-vao en la A2 entre Torrejón de Ardoz y Madrid.
5. Mejorar el servicio de cercanías, eliminando retrasos e incidencias, aumentando los civis, mejorando la accesibilidad a personas con diversidad funcional y conectándonos con las futuras estaciones de Tren: Canillejas, Avda. América y Alonso Martínez.
6. Construir 3ª Estación de Tren, situada entre las dos existentes frente Juncal, para dar servicio a los vecinos de este barrio y a los de zona Veredillas, Orbasa, Rosario, Solana, Zapatería...
7. Llevar a cabo un Plan Integral de Renovación de los Colegios Públicos.
8. Crear otra salida a la A2 desde la zona de Veredillas.
9. Construir la nueva Comisaría de Policía Nacional.
10. Aprobar urgentemente una nueva Ley Antiocupa contra las mafias para devolver inmediatamente la vivienda a su propietario.
11. Exigir a las entidades bancarias a que alquilen de inmediato sus viviendas vacías y abandonadas a familias torrejoneras con necesidades sociales, para además, evitar que las mismas sean ocupadas por mafias.





000104

12. Modificar las normas de empadronamiento para evitar el hacinamiento en las viviendas y los pisos patera.
13. Acondicionar los márgenes del río Henares (y limpieza para evitar plagas de mosquitos) como zona de ocio con itinerarios saludables, senderos naturales y carril bici, ampliable por la ciudad.
14. Tributar por las tasas e impuestos municipales de la Base Aérea, INTA y Cuartel de Automovilismo en las construcciones, actividades y servicios no afectos a la Defensa nacional. Y reclamar una compensación económica por la afección a la ciudad de estas instalaciones militares.
15. Construir una acera para los peatones y un carril bici en el puente de la Carretera de la Base para acceder a la misma y al polígono Casablanca.
16. Mejorar los accesos al Polígono Casablanca desde la A2.
17. Entubar el tramo del Arroyo Ardoz situado entre la calle Cañada y el Parque Europa.
18. Declarar las Mágicas Navidades de Torrejón de Ardoz como Fiesta de Interés Turístico Nacional.

**Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que lleve a cabo y financie:**

1. Impulsar el desarrollo de nuevas empresas a los Polígonos Industriales Casablanca y Almendros para fomentar la generación de empleo.
2. Colaborar en la creación del nuevo Polígono SUNP-T1 junto a la A2.
3. Rehabilitar los polígonos industriales antiguos.
4. Impulsar el Plan Activa Henares-Plan Reindustrialización Corredor del Henares.
5. Colaborar con la Estrategia Torrejón por el Empleo.
6. Aumentar las políticas activas de empleo.
7. Favorecer la adjudicación de programas europeos (FEDER, EDUSI...)
8. Promocionar la Ciudad de Torrejón de Ardoz como Destino Turístico y sus principales eventos como son el Parque Europa, las Mágicas Navidades y sus fiestas.
9. Crear en la ciudad una Oficina de Información Turística Regional y Local.
10. Potenciar el comercio tradicional (con medidas como los Centros Comerciales Abiertos o similares) y las galerías comerciales con ayudas e implantando la venta on-line.
11. Potenciar y apoyar al Centro de Formación de Excelencia de Torrejón de Ardoz con acciones formativas para impartir las profesiones y cursos más demandados por las empresas del Corredor del Henares.
12. Mejorar el servicio de atención a la Oficina de Empleo.







13. Retomar las obras del Metro a Torrejón de Ardoz. Si esto no fuese viable por motivos económicos, como actuación sustitutoria se propone la construcción de la 3ª Estación de Tren, situada entre las dos existentes frente barrio Juncal.
14. Mejorar el servicio de autobuses urbano e interurbano.
15. Abrir el acceso al polígono Casablanca desde la A2, desafectándolo de la resolución de la vía MP-203.
16. Ampliar a 3 carriles por sentido la carretera de acceso a la M-45 y M-50 desde el polígono Las Monjas o crear otro acceso y enlace a estas desde la nueva Ronda Sur.
17. Construir una acera para peatones y un carril bici en la avenida de la Luna completando su iluminación y desdoblarse el túnel bajo la misma entre el barrio de Fresnos y Parque de Ocio.
18. Implantar Transporte Gratuito a Mayores de 65 años y ampliar Abono Joven a 30 años.
19. Construir 2 Centros de Salud en la Zona Centro y Soto Henares.
20. Mejorar la asistencia del Hospital Universitario de Torrejón de Ardoz atendiendo las demandas realizadas por las entidades y ciudadanos torrejoneros.
21. Mejorar atención en los Centros de Salud (pediatría, rehabilitación...).
22. Ampliar horario a 24 horas en alguna de las farmacias existentes.
23. Coordinar actuaciones en la adopción de medidas para evitar las plagas de mosquitos y mosca negra.
24. Crear Centro de Formación Profesional Integral.
25. Construir un Colegio Público y una Escuela Infantil en el nuevo barrio de Soto Henares.
26. Ampliar el Instituto de Educación Secundaria Juan Bautista Monegro.
27. Iniciar la construcción del Colegio de Educación Especial Público.
28. Aumentar la oferta de módulos en Formación Profesional.
29. Incrementar el número de aulas y dotaciones en los colegios públicos y dotar de gimnasio a los centros Giner de los Ríos y Pinocho.
30. Aumentar la educación bilingüe en más colegios e institutos públicos.
31. Asunción de las competencias de educación por parte de la Comunidad de Madrid y hasta entonces aumentar las inversiones de mejoras en los centros públicos de la ciudad llevando a cabo un Plan Integral de Renovación de los Colegios Públicos.
32. Asumir el coste total de las Escuelas Infantiles.
33. Ampliar el Abono Joven a 30 años.
34. Crear el Abono Ayuda Alquiler Vivienda para jóvenes.
35. Crear la Bolsa de Vivienda Joven en Torrejón de Ardoz.





000100

36. Construir una Gran Residencia de Mayores con precios asequibles para los torrejoneros.
37. Asunción de las competencias de servicios sociales por parte de la Comunidad de Madrid y hasta entonces aumentar las subvenciones a los servicios sociales municipales.
38. Agilizar los procesos de valoración y reconocimiento de la situación de Dependencia para en el menor tiempo posible hacer efectivas las prestaciones.
39. Crear Centro de Día para personas con discapacidad física, intelectual o sensorial.
40. Crear Centro de Rehabilitación Acuático y Climatizado para enfermedades de movilidad crónicas (alzheimer, fibromialgia, discapacidad intelectual...).
41. Resolver las actuaciones pendientes del actual plan PIR e incluir otras nuevas.
42. Incluir las dos parcelas de la Comunidad de Madrid situadas en el barrio de Fresnos en el nuevo Plan de Alquiler de Vivienda.
43. Crear nuevas medidas que incentiven el alquiler de la vivienda: Bono Ayuda Alquiler Vivienda para Jóvenes y Familias con dificultades económicas,
44. Disponer viviendas sociales para dar una alternativa habitacional a familias que sean desahuciadas.
45. No realizar más realojos de poblados chabolistas en Torrejón de Ardoz, hasta que otros municipios tengan nuestro mismo porcentaje.
46. Garantizar que la nueva Planta Medioambiental de Reciclaje de Residuos en Loeches no produce ninguna molestia para las ciudades vecinas, como la nuestra.
47. Coordinar actuaciones para reducir la contaminación del aire y los niveles de ozono.
48. Acondicionar los márgenes del Río Henares, eliminando los núcleos chabolistas existentes, convirtiéndolos en zona de ocio con itinerarios saludables, senderos naturales y carril bici, ampliable por la ciudad. Entubar el tramo de la calle Ardoz entre la calle Cañada y el Parque Europa.
49. Tener en cuenta la demanda de vecinos de Torrejón de Ardoz para acceder a los huertos de ocio situados en la finca Caserío del Henares en San Fernando de Henares.
50. Reducir los malos olores de algunas alcantarillas en colaboración con el Canal de Isabel II.
51. Con la empresa Obras de Madrid impulsar la enajenación de las parcelas que tiene en proindiviso con este Ayuntamiento en el barrio de Soto Henares y polígono Las Monjas.





52. Propuesta de modificaciones puntuales del Plan General de Ordenación Urbana de Torrejón de Ardoz para transformar zonas degradadas industriales en residenciales y dotacionales, y para abordar otras necesidades de la ciudad.
53. Mantenimiento de la aportación económica de los agentes de la BESCAM actualizándola en función de la reclasificación policial.
54. Iniciar la construcción del Palacio de Justicia de Torrejón de Ardoz.
55. Suprimir la aportación municipal por la tasa de Bomberos o ajustarla al número de habitantes.
56. Crear facultades universitarias en Torrejón de Ardoz, adscritas a algunas de las universidades públicas madrileñas.
57. Participar en la construcción de la 2ª fase de la nueva gran Ciudad Deportiva de Torrejón de Ardoz.
58. Construir el carril-bici autonómico a su paso por Torrejón de Ardoz enlazándolo con el Anillo Ciclista existente en la ciudad.

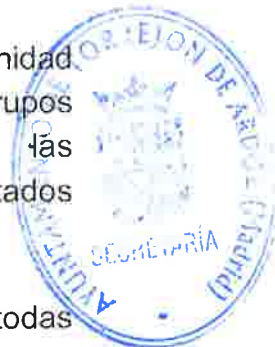
Por todo lo expuesto esta Alcaldía somete al Pleno Municipal la aprobación de esta moción.

Torrejón de Ardoz, a 25 de septiembre de 2019. ALCALDE. Fdo.: Ignacio Vázquez Casavilla.”

Se transcribe la enmienda de adición presentada por el Grupo de Concejales del PSOE que dice literalmente lo siguiente:

Al final del texto se añaden los siguientes acuerdos:

- Los grupos municipales darán traslado a sus grupos parlamentarios de todas las inversiones a nivel regional, con el fin de que sean tramitadas y aprobadas en próximos Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.
- En caso de no ser incluidas en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2020, los grupos municipales instarán a sus respectivos grupos parlamentarios en la Asamblea de Madrid para que presenten las correspondientes enmiendas y las inversiones sean recogidas en los citados presupuestos.
- Los grupos municipales darán traslado a sus grupos parlamentarios de todas las inversiones a nivel estatal, con el fin de que sean tramitadas y aprobadas en próximos Presupuestos Generales del Estado.





00010E

- En caso de no ser incluidas en los Presupuestos Generales del Estado 2020, los grupos municipales instaran a sus respectivos grupos parlamentarios en el Congreso de los Diputados para que presenten las correspondientes enmiendas y las inversiones sean recogidas en los citados presupuestos.

Torrejón de Ardoz, 25 de septiembre de 2019. Fdo. Javier Castillo Soria. Portavoz Grupo Mpal. PSOE.”

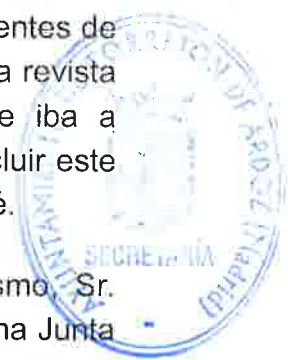
Interviene la Sra. Jiménez para decir que Nos hemos enterado de las urgentes peticiones que el alcalde hace, tanto al Gobierno de la Comunidad de Madrid, como al de España, para financiar diversas inversiones en Torrejón, a través del Plaza Mayor, ya saben ustedes ese panfleto informativo que tienen de auto-bombo y platillo.

Aunque nos parezcan bien muchas de esas propuestas, hay que decir que siguen siendo como la carta a los Reyes Magos que ustedes adelantan al mes de septiembre y con la que seguramente, aun portándonos muy bien, nunca conseguiremos las peticiones que efectúan.

No les vamos a acompañar con nuestro voto y pensamos que antes de escribir la próxima carta deberían tener la deferencia de contar con los grupos políticos de la oposición, que seguro tiene estupendas ideas aportadas por los y las vecinas de Torrejón y dejarse de paripés para traer al Pleno del Ayuntamiento, cuando de hecho el único fin que persiguen es la de hacerse propaganda aún sabiendo que no va a ir a ningún lado.

Interviene el Sr. Escribano diciendo que Quiero comenzar mi intervención manifestado nuestra perplejidad cuando hemos sido conscientes de que las vecinas y vecinos de Torrejón han conocido antes, a través de la revista municipal, plazamayor, que la Corporación Municipal que el Alcalde iba a presentar esta moción. El pasado viernes tuvo Vd. la oportunidad de incluir este punto en el Orden del Día del Pleno y no lo hicieron, Vds. Sabrán por qué.

De nada valen las excusas que nos dieron el Sr. Navarro y Vd. Mismo Sr. Vázquez, cuando nos entregaron el lunes a las 9:30 h. en el marco de una Junta de Portavoces, esta y otra moción, que veremos más adelante, sobre el Polígono Los Almendros. Nos explicaron que iban a presentarla por urgencia y que no tenían ningún motivo para esconderla. Más tarde el Sr. Navarro trató de





validarla en la perceptiva comisión informativa, informando de su existencia, para que constara en acta.

A la vista de los acontecimientos, la conclusión es que nos han ocultado de forma premeditada la moción a los grupos municipales de la oposición, porque queda acreditado que su texto no se gesta entre el viernes, después del cierre del orden del día de esta sesión plenaria y el lunes, antes de la Junta de Portavoces, pues ya estaba publicitada a todo color en el plazamayor.

Es lamentable, Sr. Alcalde, que Vd. Que debería ser su máximo garante, se burle de esta forma del máximo órgano de representación municipal, que le recordamos que es el Pleno del Ayuntamiento, y lo considere subordinado, una vez más, a sus intereses partidistas.

Asimismo, no vamos a perder la oportunidad de hacer algunas consideraciones al respecto de la moción que hoy nos ha presentado:

Comenzamos manifestando que estamos de acuerdo con prácticamente la totalidad de las peticiones, pero hay que matizar algunas.

6. Construir la 3ª estación de Tren y ubicarla en el Juncal. Hay que aclarar que la parcela propuesta para ello es de iniciativa privada y está a la venta. Asimismo cuestionamos si técnica y legalmente hay distancia suficiente para ubicar una tercera estación entre nuestras dos estaciones.

7. Llevar a cabo un Plan Integral de Renovación de los Colegios Públicos, es una medida en la que estamos absolutamente de acuerdo, pero habría que realizar la petición a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, que como Vd. Sabe, es la administración que tiene las competencias.

Para finalizar, consideramos que aprobar una moción así es un brindis al sol y no aportaría nada. Lo que hay que hacer es mojarse tramitando todas estas iniciativas a los órganos pertinentes. Por todo ello proponemos la siguiente enmienda adición que esperamos sea recogida por el grupo Popular, si es cierto que lo que pretende es dar verdadera carta de naturaleza a todas las cuestiones que solicita para Torrejón.

Al final del texto proponemos incluir los siguientes acuerdos:





000110

- Los grupos municipales darán traslado a sus grupos parlamentarios de todas las inversiones a nivel regional, con el fin de que sean tramitadas y aprobadas en próximos Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.
- En caso de no ser incluidas en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2020, los grupos municipales instarán a sus respectivos grupos parlamentarios en la Asamblea de Madrid para que presenten las correspondientes enmiendas y las inversiones sean recogidas en los citados presupuestos.
- Los grupos municipales darán traslado a sus grupos parlamentarios de todas las inversiones a nivel estatal, con el fin de que sean tramitadas y aprobadas en próximos Presupuestos Generales del Estado.
- En caso de no ser incluidas en los Presupuestos Generales del Estado 2020, los grupos municipales instarán a sus respectivos grupos parlamentarios en el Congreso de los Diputados para que presenten las correspondientes enmiendas y las inversiones sean recogidas en los citados presupuestos.

Interviene la Sra. Jiménez diciendo que como respuesta a la pregunta del Sr. Portavoz del PP sobre ¿para qué está usted aquí?, le respondo que yo estoy aquí porque me respaldan 4027 votos que merecen todo el respeto de este Pleno y también del portavoz del PP Sr. Navarro.

Por otro lado entiendo muy bien sus campañas comunicativas y de hecho le doy la enhorabuena por ellas, pero en cuanto te pones a rascar en ellas, se caen a cachos. Proponen ustedes volver a poner en marcha el Metro de Torrejón...no recuerdan ustedes que esta obra fue un fiasco y que sólo ha servido para aumentar la deuda de todos los torrejoneros y torrejoneras de lo que tanto se llena usted la boca en defender. Y si este proyecto no sale adelante, proponen hacer una tercera estación de Renfe en una parcela que no es de su propiedad y que actualmente está en venta (en ruegos y preguntas, les preguntamos al respecto).

Nosotras estamos de acuerdo en mejorar la vida de todos y todas pero con propuestas reales y lo suyo son propuestas comunicativas para publicitarlas en el Plaza Mayor y nada más.





Por el Sr. Alcalde se someten a votación la moción, con el siguiente resultado:

PODEMOS: Abstención; PSOE: Abstención; PP: Sí.

Se aprueba la moción cuya urgencia ha sido aprobada anteriormente por mayoría absoluta legal de miembros de derecho de la corporación y por Alcaldía se harán las actuaciones precisas para el cumplimiento y ejecución del acuerdo y por las dependencias municipales se estará a seguimiento por las actuaciones que tuvieran que hacer.

**FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (2)** Se aprueba la urgencia del debate de esta moción por mayoría absoluta legal de miembros de derecho de la corporación, habiendo votado Podemos No, PSOE No y PP Sí. Se da lectura a la moción que se tratará antes de ruegos y preguntas

"En fecha 20 de mayo de 2019, la Junta de Gobierno Local adoptó acuerdo de aprobación para la suscripción del CONVENIO URBANISTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLANEAMIENTO CORRESPONDIENTE AL SECTOR SUNP I-1 "LOS ALMENDROS" con el objeto de sustituir la ejecución material de una serie de cargas urbanísticas por su equivalente en metálico; previo a dicha aprobación el texto del citado Convenio fue sometido a informe Técnico y Jurídico por parte del Servicio de Urbanismo concluyendo que resulta viable la tramitación de un Convenio para la ejecución del planeamiento para la monetización de las cargas del PGOU como las zonas verdes siguiendo el procedimiento regulado en los artículos 243 y siguientes de la LSCM.

El texto del Convenio que nos ocupa ha sido sometido a trámite de información pública en virtud de lo establecido en el Art. 247.1 de la Ley 9/2001 de Suelo de la Comunidad de Madrid mediante publicación de anuncios en prensa (Diario MARCA 31/05/2019), y en el B.O.C.M. (nº 134 de 07/06/2019), durante dicho trámite de información pública en fecha 08 de julio de 2019 y con nº de registro de entrada 25994 se presenta escrito de alegaciones por parte de la entidad Canal de Isabel II, S.A. Esta Administración procede a dar traslado de las alegaciones a la Junta de Compensación del Sector SUNP I-1 Los Almendros, que presenta escrito de manifestaciones al respecto en fecha 27 de julio de 2019, argumentando su propuesta de desestimación de las mismas. Teniendo en consideración el contenido y argumentario de ambos escritos, se ha emitido Informe al respecto por parte del Ingeniero Municipal, del que se desprende que procede la de desestimación de las alegaciones presentadas por el Canal de Isabel II, S.A.

Así mismo se ha emitido informe jurídico de tramitación, conforme al cual el texto definitivo del convenio debe ser ratificado por el Pleno Municipal, una vez resueltas las alegaciones presentadas.





Conforme las consideraciones anteriores y de acuerdo con lo establecido en los art. 246 y siguientes de la Ley 9/2001 de Suelo de la Comunidad de Madrid para la celebración y perfeccionamiento de los Convenios Urbanísticos se propone al Ayuntamiento Pleno adopte acuerdo con el siguiente contenido:

Primero.- Desestimar las alegaciones presentadas por parte de la entidad Canal de Isabel II, S.A. en fecha 08 de julio de 2019 y con nº de registro de entrada 25994.

Segundo.- Ratificar el texto del CONVENIO URBANISTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLANEAMIENTO CORRESPONDIENTE AL SECTOR SUNP I-1 "LOS ALMENDROS" aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 20 de mayo de 2019.

Tercero.- Proceder a la notificación del presente acuerdo a los interesados para la firma del mencionado Convenio y a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y prensa.

En Torrejón de Ardoz a 23 de septiembre de 2019. EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO P.D.D.A de 17 de junio de 2019. Fdo.- José Alberto Cantalejo Manzanares."

Después de un intercambio de expresiones por el Sr. Alcalde se someten a votación la moción, con el siguiente resultado:

PODEMOS: Abstención; PSOE: Abstención; PP: SÍ.

Se aprueba la moción por mayoría absoluta legal de miembros de derecho de la corporación y por Urbanismo se harán las actuaciones precisas para el cumplimiento y ejecución de la misma.

### 18º.- Ruegos y Preguntas

Da lectura la Sra. Romero a los Ruegos y Preguntas del Grupo municipal Podemos que dice lo siguiente:

#### PREGUNTAS:

1. Somos conocedores de que a partir del próximo mes de octubre no se podrán llevar a cabo más depósitos de basura en el vertedero de Alcalá de Henares, además nos consta que las instalaciones de Loeches no se encuentran terminadas.







La Mancomunidad del Este que gestiona este vertedero y a la que pertenecemos, nos supone un gasto mensual de aproximadamente 83.000,-€. A la vista de lo anteriormente descrito solicitamos se nos informe sobre:

¿Dónde está previsto verter las basuras que se produzcan a partir de octubre y hasta que el vertedero de Loeches esté terminado? ¿Qué coste tendrá que asumir este Ayuntamiento y por tanto sus vecinos y vecinas, tanto en el tiempo de tránsito como cuando nos incorporemos al nuevo vertedero?

2. En las pasadas elecciones Municipales de mayo 2019 el Alcalde anunciaba que una de las propuestas de su programa era: "instaré al Gobierno de España a que construya la tercera estación de tren de Torrejón. Este es mi compromiso". Señalaba además que : Daría servicio principalmente a los barrios: Juncal, Veredillas, Parque Granada, Orbasa, Bilbao, Girasol, Rosario, Zapatería y Solana y que "Además, no afectaría en la reducción del número de plazas en el cercano gran aparcamiento construido por el Gobierno local de Torrejón" (citamos literalmente)

Con fecha 27 de mayo aparecía en el portal del Idealista un anuncio que informaba sobre la puesta a la venta de la parcela en cuestión por parte de los propietarios de dicha parcela.

Nos preguntamos, ¿cómo se puede ofrecer algo que no es de tu propiedad? Con este anuncio quedaba claro que tampoco se había hablado con los propietarios, ni existía un mínimo acuerdo para adquirir ésta parcela y que claramente se trataba de una argucia electoral más vacía de contenido e intención. Ahora vuelven ustedes a estar en el Gobierno y nos preguntamos:

¿Van a instar al Gobierno de España para llevar a cabo la construcción de la tercera estación de tren en Torrejón?

¿Tienen prevista la ubicación de dicha estación en caso de que la parcela en cuestión se haya vendido o los propietarios no quieran vendérsela al Ayuntamiento?

#### RUEGOS:

1. Desde el pasado mes de mayo venimos observando la situación en que se encuentra la acera en el Pº de los Cipreses frente al Parque Europa. Como se puede observar por la foto que acompañamos existe un tramo con el solado roto y vallas tiradas que impiden el paso normal de las personas que quieran transitar por este lugar. Consideramos que ha pasado el tiempo suficiente como para que esta situación siga en las mismas condiciones.

Solicitamos se lleven a cabo las actuaciones necesarias para que se pueda transitar por la acera normalmente y evitemos los peligros que conlleva esta situación.





000114

2. Hemos sido informados por un número importante de usuarios y usuarias del gimnasio AFI de la c/Londres de los cambios efectuados sin previo aviso y exclusivamente en el turno de mañana, respecto de horarios. Dichos usuarios/as nos indican que están muy contentos con sus monitores y dicen no entender su respuesta sobre que dichos cambios se efectúan "para mejorar el servicio" . Después de escuchar a algunos de estos usuarios y conocer las instalaciones, sí verdaderamente quieren potenciar el servicio y no dejarlo morir para acabar con uno de los pocos servicios municipales y dárselo a una entidad privada para que lo convierta en su negocio, escuchen a los y las interesadas, lleven acabo los arreglos que mejoren las instalaciones y ocúpense de que los vestuarios y en general las instalaciones estén en perfecto estado higienico-sanitario.

Solicitamos atiendan las reclamaciones que han presentado por escrito los usuarios/as.

Da lectura la Sra. Moragón a los Ruegos y Preguntas del Grupo municipal PSOE que dice lo siguiente:

#### RUEGOS:

1. Cada mes de septiembre los colegios públicos de nuestra ciudad comienzan el curso sin estar listos. El equipo docente se incorpora la primera semana de septiembre en sus aulas, aulas que, en la mayoría de los casos, no están limpias debido a que el personal de limpieza es escaso y no dispone del tiempo necesario, ya que se incorporan a finales de agosto, por lo tanto, la limpieza continúa durante la primera semana de trabajo de las profesoras y profesores.

Recogidas las innumerables quejas de docentes que durante la primera semana de septiembre no pueden ordenar y preparar su clase porque todavía no está limpia, clase que en muchos casos se limpia el día de antes de la llegada de los niños, sin tiempo para su correcta organización de espacios.

Rogamos que los servicios de limpieza de los centros públicos se planifiquen y realicen con tiempo suficiente, pudiendo ofrecer una limpieza general, que tampoco se lleva a cabo, y garantizando que el 1 de septiembre las aulas estarán listas para que los maestros y maestras puedan trabajar en condiciones dignas desde el primer día de trabajo.

2. El pasado 12 de septiembre, les solicitamos por escrito con nº de Registro de Entrada 31.657 información acerca de las actuaciones llevadas a cabo por parte de su Gobierno en relación con la pegada de carteles en la ciudad





desde hace ya un mes, con objeto de la inauguración de un nuevo bar de copas, que incumple la normativa vigente en el municipio sobre la ordenanza de Protección del Paisaje Urbano en relación con las instalaciones publicitarias. Asimismo dichos carteles *“utilizan el cuerpo femenino como un reclamo o un objeto sexual, pasivo y al servicio de la sexualidad del hombre”*.

El pasado 16 de septiembre nos contestaron con escrito con nº de Registro de Salida 18.758, que iniciaron expediente sancionador el 3 de septiembre por los agentes medioambientales, y que, por otra parte, dieron instrucciones a los servicios de limpieza para que se retiraran dichos carteles.

Rogamos tomen las medidas necesarias para retirar definitivamente todos los carteles de la ciudad, nos consta que no se han retirado todos, sirva como ejemplo el existente en el aparcamiento disuasorio del Soto del Henares, tal y como se acredita en la fotografía adjunta.



#### PREGUNTAS:

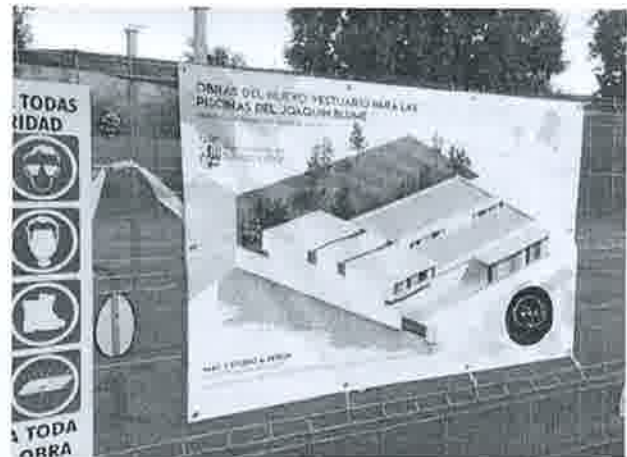
1. El pasado 12 de septiembre de 2019 mediante escrito con Registro de Entrada nº 31.658 les transmitimos nuestra preocupación por el retraso en las obras de los nuevos vestuarios para las piscinas de la Ciudad Deportiva Joaquín Blume. Como ya les indicamos, diversos usuarios nos trasladaron la información y les preguntamos respecto a los motivos por los cuales se ha producido dicha paralización. Asimismo les solicitamos la fecha de suscripción del acta de replanteo.



000116

El 17 de septiembre del presente con Registro de Salida nº 18.804 nos contestaron que el acta de replanteo e inicio de las obras se firmó el 13 de febrero de 2019, es decir, el próximo 13 de octubre se cumplen los 8 meses de plazo para concluir las obras, establecido en el pliego de condiciones, siendo evidente que la infraestructura no va estar en ningún paso lista para esta fecha.

¿Cuáles son los motivos por los que no se va a cumplir el contrato en lo concerniente al plazo de ejecución de la obra? ¿Hay algún problema de financiación relacionado con el P.I.R.? ¿Saben cuál es la fecha prevista para la finalización y puesta en marcha de los vestuarios?



*[Handwritten signature]*

2. El pasado 21 de julio, en el punto 21 de JGL llevaron una moción para aprobar la cancelación resolutoria pactada a favor del Ayuntamiento de



000117

Torrejón de Ardoz, de la finca nº 66.194, inscrita en el Registro de la Propiedad, que fue cedida a la EMVS. Se trata en concreto de la finca M27.3 de Soto del Henares, cedida a la EMVS de forma gratuita para la construcción de viviendas de protección pública, que incluía en su convenio de cesión un derecho de reversión de la propiedad a favor del Ayuntamiento de Torrejón.

¿Nos gustaría saber si han actuado de forma idéntica con otras promociones? ¿Lazora les ha solicitado en alguna ocasión que se apruebe la cancelación resolutoria en alguna promoción que han adquirido?

Y sin otros asuntos a tratar, se da por finalizado el acto, en el lugar y fecha anteriormente indicados siendo las once horas y diez minutos, lo que como Secretario, Certifico.



*S. Hdez*

*[Handwritten signature]*

